

BASES ESTÁNDAR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N°
005-2025-HNSEB-1**



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE
DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HNSEB**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por la dependencia encargada de las contrataciones y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por la dependencia encargada de las contrataciones y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea la nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

**INSTRUCCIONES DE USO:**

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

SECCIÓN GENERAL



DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección no competitivo se utiliza por la entidad contratante para contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley y del artículo 100 del Reglamento.



CAPITULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

2.1 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

Para proceder a una contratación mediante un procedimiento de selección no competitivo se realizan las siguientes acciones:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Actuaciones preparatorias	<p>Se elabora el requerimiento de acuerdo con el artículo 46 de la Ley, aplicando las disposiciones generales de actuaciones preparatorias, con excepción de la interacción con el mercado. No corresponde realizar segmentación en el caso de procedimientos de selección no competitivos.</p> <p>La estrategia de contratación tiene como objetivo identificar a un proveedor que cumpla los requisitos de admisión y requisitos de calificación, para lo cual puede solicitar información a uno o más proveedores del rubro de acuerdo con la causal invocada.</p> <p>Culmina con la identificación del proveedor seleccionado y la aprobación del expediente de contratación, en el que consta la cuantía del procedimiento de selección.</p>	<p>Artículo 46 de la Ley Artículos 44 y 101 del Reglamento</p>
b) Fase de Selección	<p>La dependencia encargada de las contrataciones invita¹ al proveedor identificado en la estrategia de contratación a presentar formalmente sus ofertas, para lo cual adjunta las bases correspondientes.</p> <p>El proveedor invitado presenta la oferta técnica y económica conforme al numeral 68.2 del artículo 68,</p>	<p>Artículo 30 de la Ley Artículos 40, 65, 68, 69 y 101 del Reglamento</p>

¹ Esta actividad se realiza de conformidad con la progresividad a la que se refiere la Decimotercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069.





	<p>así como el artículo 69 del Reglamento. Además, debe contar con inscripción vigente ² ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP). La oferta económica del proveedor no puede superar la cuantía incluida en el expediente de contratación. Asimismo, la oferta económica y sus subtotales se expresan en dos decimales y todos sus valores desagregados pueden ser expresados con más de dos decimales.</p> <p>Resultan aplicables los plazos de subsanación de ofertas establecidos en el artículo 78 del Reglamento.</p> <p>La DEC verifica la documentación presentada y procede a iniciar el trámite de aprobación del procedimiento no competitivo.</p>	
<p>c) Aprobación del procedimiento competitivo del no</p>	<p>Para aprobar el procedimiento no competitivo se requiere informes técnico y legal respecto de la necesidad de la contratación y la procedencia del supuesto respectivo. El informe técnico es emitido por la dependencia encargada de las contrataciones. Se aprueba con resolución del titular de la entidad contratante o de la autoridad de la gestión administrativa según corresponda la causal invocada³.</p> <p>Excepción:</p> <p>De acuerdo con el numeral 102.6. del artículo 102 del Reglamento de la Ley N° 32069, la aprobación de procedimientos de selección</p>	<p>Numeral 55.2 del artículo 55 de la Ley Artículo 102 del Reglamento</p>

² El numeral 30.2 del artículo 30 de la Ley N° 32069 y el artículo 40 del su Reglamento, desarrollan los supuestos de inaplicación temporal del impedimento por riesgo de desabastecimiento en la prestación de servicios o provisión de bienes.

³ El titular de la entidad aprueba la contratación mediante procedimientos no competitivos en las siguientes causales: b), c), y k) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley, en tanto que la autoridad de la gestión administrativa aprueba la contratación mediante procedimientos no competitivos, en las siguientes causales: a), d), e), f), g), h), i), j), l) y m) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley.

apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

2.3 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

2.3.1 En el caso de consorcios, para presentar su oferta es necesario que todos los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.

2.3.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- b) La designación del representante común del consorcio.
- c) El domicilio común del consorcio.
- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigen todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.



2.3.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.3.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado mediante firmas legalizadas o firmas digitales a la entidad contratante.

2.3.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.

2.3.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:



	<p>no competitivos en vía de regularización se encuentra prohibida, a excepción del supuesto previsto en el literal b) del numeral 55.1 del artículo 55 de la mencionada Ley (Situación de emergencia).</p> <p>Asimismo, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento, únicamente en las contrataciones directas por situación de emergencia se regulariza y se publica en el SEACE de la Pladicop la siguiente documentación:</p> <p>a) El informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa. En el informe técnico emitido por la DEC precisa las acciones, indagaciones y criterios que tomó la entidad contratante para seleccionar al proveedor y atender la emergencia mediante la referida contratación.</p> <p>b) La resolución o acuerdo que la aprueba.</p> <p>c) El requerimiento.</p> <p>d) El contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborado, aprobado o suscrito, según corresponda.</p>	
--	---	--

2.2 CONSIDERACIONES PARA EL PROVEEDOR:

- 2.2.1 Es necesario que el proveedor invitado en un procedimiento de selección no competitivo cuente con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), conforme al objeto que corresponda a la contratación. Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.2.2 El proveedor invitado debe presentar su oferta ingresando al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.2.3 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma o visto. La oferta se presenta foliada en todas sus hojas. El postor, el representante legal,

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio de la dependencia encargada de las contrataciones han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.
- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente

2.3.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.



Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

- 2.3.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.
- 2.3.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.



**CAPÍTULO III
 DEL CONTRATO**

3.1. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor seleccionado presenta lo siguiente de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	<p>En los contratos de bienes, servicios, consultorías y ejecución de obras, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso (tratándose de bienes o servicios solo opera en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario), (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago cuando la cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes y servicios y S/ 5 000,000.00 (cinco millones y 00/100 soles en el caso de obras.</p> <p>Asimismo, en la Sección Especifica de las Bases pueden considerarse la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias para la suscripción del contrato, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>Excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. - Asimismo, tampoco se otorga 	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138, 139 y 289 del Reglamento.</p>



	<p>garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada o el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad privada.</p> <p>- En las contrataciones para la atención de emergencias mediante procedimiento de selección no competitivo, el artículo 289 del Reglamento señala que no se puede exigir la garantía cuando se haya otorgado la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista para la contratación de bienes, servicios en general y consultoría en general, o en el supuesto que se haya producido el consentimiento de liquidación final para la ejecución y consultoría de obras.</p>	
<p>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</p>	<p>Cuando el ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 del Reglamento</p>



	<p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio, que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.</p>	
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Artículos 88 del Reglamento.</p>
<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento</p>
<p>e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.</p>	<p>Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT⁴. Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).</p>	<p>Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Artículo 88 del Reglamento</p>

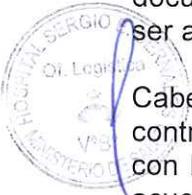


⁴ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

<p>f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.</p>	<p>Solo procede este requisito cuando el contrato tenga como objeto la contratación de bienes que supere los S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles) y, adicionalmente, se haya determinado la JPRD como medio de solución de controversias en la estrategia de contratación. Además, la JPRD es obligatoria en los contratos de obras cuyos montos sean iguales o superiores a S/ 10 000 000,00</p>	<p>Artículos 77 y 79, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículos 88 y 346 del Reglamento</p>
--	--	---

3.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Luego de aprobado el procedimiento de selección no competitivo, la DEC comunica al proveedor que ha sido seleccionado para la suscripción del contrato, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 88 y siguientes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento. En ese sentido, la entidad contratante, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato. El plazo máximo para la presentación de los documentos debe estar definido en la comunicación, lo que no obsta a que este plazo pueda ser ampliado según la necesidad de la entidad contratante.



Cabe indicar que el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

En caso no se concrete la suscripción del contrato, la adjudicación queda sin efecto y la entidad contratante continúa con las acciones que correspondan, lo que puede incluir el volver a realizar el procedimiento de selección no competitivo para seleccionar e invitar a otro proveedor.

3.3. CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

3.3.1. Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

3.3.2. Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

3.4. CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

3.4.1. En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la

última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- 3.4.2. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 3.4.3. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 3.4.4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 3.4.5. En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 3.4.6. Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

3.5. CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE⁵, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

3.6. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁵ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

SECCIÓN ESPECÍFICA



CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 – Ley N° 32185.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025 – Ley N° 32186.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
RUC N° : 20160588234
Domicilio legal : Av. Túpac Amaru N° 8000 Comas – Lima – Perú
Teléfono: : 558-0185 (298)
Correo electrónico: : abastecimiento.25hnseb@gmail.com



1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección no competitivo tiene por objeto la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLOGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

La presente contratación de procedimiento no competitivo se realiza bajo el supuesto de situación de desabastecimiento inminente, conforme al literal c) del numeral 55.1 del artículo 55° de la Ley.

1.4 CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN⁶

La cuantía de la contratación asciende a S/. 399,730.10 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 10/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 16 de junio del 2025.

⁶ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladipoc. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, además de un índice de documentos⁷, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

La dependencia encargada de las contrataciones verifica la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. La dependencia encargada de las contrataciones no puede incorporar documentos adicionales para la presentación de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Pacto de integridad **(Anexo N° 2)**
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo N° 3)**
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común,

⁷ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4)**

- f) Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. **(Anexo N° 5)**

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que declara ser pariente de un impedido de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

- g) Oferta económica **(Anexo N° 6)**. La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” a que se refiere el numeral 3.6 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

La dependencia encargada de las contrataciones no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta” y “Requisitos de calificación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención **(Anexo N° 7)** o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso **(Anexo N° 8)**, de ser el caso. [ELIMINAR ESTE LITERAL EN CASO NO CORRESPONDA SOLICITAR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO].
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, o autorización de retención **(Anexo N° 7)**, de ser el caso. [ELIMINAR ESTE LITERAL EN CASO NO SE HAYA PREVISTO EN EL REQUERIMIENTO PRESTACIONES ACCESORIAS].
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso como garantía por adelanto directo, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley y el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso. [ELIMINAR ESTE LITERAL EN CASO NO SE HAYA PREVISTO EL ADELANTO DIRECTO].
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de



persona jurídica.

- h) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado [INCLUIR SOLO SI LA MODALIDAD DE PAGO ES A PRECIOS UNITARIOS, CASO CONTRARIO, ELIMINAR ESTE LITERAL].
- j) En contratos de bienes y servicios, el detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes y servicios que conforman el paquete [INCLUIR SOLO SI LA CONTRATACIÓN ES POR PAQUETE, CASO CONTRARIO, ELIMINAR ESTE LITERAL].
- k) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor seleccionado de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

- l) [REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, EN CASO SE HAYA SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN].

Importante para la entidad contratante

La entidad contratante, durante la definición de la estrategia de contratación, puede sustentar la necesidad de solicitar documentación adicional para la suscripción del contrato, siempre que sea indispensable para el inicio de la ejecución del contrato y se verifique que el postor ganador tiene un plazo razonable para conseguir la referida información, considerando los plazos para la suscripción del contrato.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

- m) [CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JPRD ELEGIDO POR POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO EN CASO SE HAYA PREVISTO LA JPRD COMO MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CASO CONTRARIO ELIMINAR ESTE LITERAL] (**Anexo N° 15**)
- n) Declaración Jurada Actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 13**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

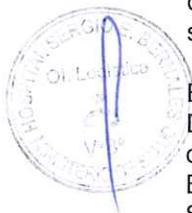
- El requisito indicado en el literal n) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección no competitivo.
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE5 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales f) y g).
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (**Anexo N° 14**)

En caso de contratación de ejecución de obras, detallar:

- o) Estructura de costos de la oferta económica.
- p) Constancia de Constancia de Capacidad Libre de Contratación (CCLC) de ejecutor de obra expedida por el RNP, de ser el caso.
- q) Detalle del precio de la oferta de cada una de las obras que conforman el paquete [INCLUIR SOLO SI LA CONTRATACIÓN ES POR PAQUETE, CASO CONTRARIO, ELIMINAR ESTE LITERAL].
- r) Plan de trabajo según la definición del Reglamento, en caso no haya sido evaluado durante el procedimiento de selección.
- s) En el caso de las modalidades de pago de precios unitarios, esquema mixto y costo reembolsable y únicamente en el sistema de entrega de obra de solo construcción, debe adjuntarse el análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta.
- t) En el caso de la modalidad de pago de suma alzada y únicamente en el sistema de entrega de obra de solo construcción se adjunta el desagregado por partidas que dio origen a la oferta.
- u) Documentos que acrediten los requisitos de calificación correspondientes a capacidad técnica y profesional del personal clave de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 y el numeral 102.4 del artículo 102 del Reglamento.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.



El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: [CONSIGNAR DIRECCIÓN ELECTRONICA PARA REMITIR EL CONTRATO FIRMADO], en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en [CONSIGNAR LA DEPENDENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DONDE SE DEBE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO], sito en [CONSIGNAR LA DIRECCIÓN EXACTA].

Importante para la entidad contratante

De acuerdo con el numeral 289.4 del artículo 289 del Reglamento de la Ley N° 32069, en el caso de contrataciones para la atención de emergencias mediante procedimiento de selección no competitivo, la entidad contratante regulariza y publica en el SEACE de la Pladicip el contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborado, aprobado o suscrito, según corresponda.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. En el caso de valorizaciones, se realiza conforme lo señalado en el Reglamento.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

	PERU	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	
---	------	---------------------	--------------------------------------	---

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES".

2.- FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del presente SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, se hace necesario debido al estado actual de la infraestructura, la obra se encuentra mal ejecutada y en condiciones pésimas, por lo que es urgente realizar un mantenimiento correctivo adecuado para corregir los problemas existentes.

Además, se requiere también la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para la cabina de bioseguridad clase 2 tipo B2, del hospital, para proteger la salud del personal asistencial y la seguridad de los pacientes con cáncer, garantizando un manejo seguro y eficaz de citotóxicos en un entorno controlado que minimice riesgos de contaminación y exposición a sustancias tóxicas, mejorando la calidad de servicio de atención oncológica y promoviendo el bienestar de los pacientes.

3.- ANTECEDENTES.

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales tiene un nivel de complejidad III-1, es de referencia nacional ubicado en el cono norte de Lima, es responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud, así como el desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona.

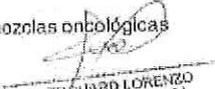
Las condiciones actuales del ambiente de mezclas oncológicas del Hospital Nacional Sergio E. Bernales no garantizan un entorno adecuado ni seguro para el personal encargado, por lo tanto, es urgente realizar un mantenimiento correctivo, especialmente para asegurar un funcionamiento óptimo, la seguridad de los trabajadores y la asepsia que requiere este tipo de procesos ya que se realizarán mezclas oncológicas. Este servicio va a permitir el adecuado desempeño de las actividades y la protección del personal involucrado.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES".

4.1.1 Objetivo General
Brindar condiciones seguridad y confort al personal de mantenimiento, que repercutirá en la calidad del servicio del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

4.1.2 Objetivo Específico
Realizar el Servicio de Mantenimiento Correctivo de farmacia y mezclas oncológicas del HNSEB.


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 200408


Of. Logística
V.M.P.
MINISTERIO DE SALUD


DANIEL MAROTO
CALDERO HERNANDEZ
Ser. Ing. Mecánica



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los Términos de Referencia del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES" son desarrollados en coordinación con el Coordinador del Equipo Técnico de Mantenimiento del Hospital Sergio E. Bernales, la cual comprende el cumplimiento de los siguientes alcances:

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR.

La propuesta del proveedor deberá efectuarse **a todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

El Proveedor previo a presentación de su propuesta deberá solicitar una o más **visitas técnicas** a las instalaciones, materia del presente servicio, a fin de **evaluar in situ** los accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura, **conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar e incluir en sus costos de su propuesta económica.**

Las actividades a ejecutar se describen en el siguiente cuadro, como también en los ANEXOS siguientes:

- Anexo N°01: Memoria descriptiva
- Anexo N°02: Características Técnicas
- Anexo N°03: Hoja de Metrado
- Anexo N°04: Plantilla de presupuesto
- Anexo N°05: Registro fotográfico.
- Anexo N°06: Planos.
- Anexo N°07: Suministro e instalación de equipos de climatización.

5.2. REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

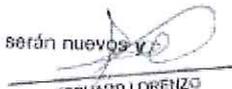
El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio; así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

Herramientas: Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.

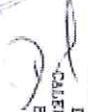
Indumentaria: El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial: mascarillas, anteojos protectores, guantes, botas, etc.

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud, el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo de la supervisión del servicio de mantenimiento.

Materiales: Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y


EDOUARD LORENZO
ROJAS MAZARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 290498




DANIEL MAESTRI
CALERO PERAZZAGASTECCHI
E. de Medicina



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de primera calidad en conformidad con las Descripciones Técnicas.
Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales,
intactos y debidamente sellados.

Se tomará especial provisión en lo referente al aprovisionamiento de materiales.
El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no
desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección
como para su despacho.

Se precisa que los insumos y/o actividades que requieran certificados, pruebas y/o
protocolos de control de calidad, deberán elaborarse o efectuarse en coordinación con el
Supervisor del servicio.

5.3. PLAN DE TRABAJO

Para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLOGICAS DEL HOSPITAL
NACIONAL SERGIO E. BERNALES", el Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo
anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad. El
Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en
forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma
ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Se elaborará esta programación de trabajos, considerando los lineamientos determinadas
en la Norma Técnica de Edificaciones G.050 Seguridad durante la Construcción, los
lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones
entre la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
del Hospital Sergio E. Bernales.

Para la realización del plan de trabajo, el postor tendrá responsabilidad de:

- Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área de trabajo IN SITU del cual se ejecutará el servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones disponibilidad de mano técnica calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio, materia de este requerimiento.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTAS POR LA ENTIDAD.

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.
- Facilidades de suministro eléctrico y agua.


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280168




DANIEL MARTIN
CALERO URBIMACASTRO
Bom. Ing. Mecánica



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMAS TÉCNICAS.

El proveedor deberá realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES" cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional Eléctrico.
- NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA
- NTS 119-MINSA/DIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (25/04/2012).
- Resolución Ministerial N° 010-2009-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 011-2006-VIVIENDA, Norma G 050, seguridad durante la construcción. (08/05/2009).

Para Instalaciones eléctricas deberá considerar la siguiente Norma Técnica:

- Código Nacional de Electricidad, Versión – 2011
- NTP 119 – MINSA/DGIEM-VD1
- ASHRAE: American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers
- SMACNA: Air Conditioning Contractors' National Association
- NFPA: National Fire Protection Association
- Otras normas vigentes.

5.6. IMPACTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Hospital Sergio E. Bernales, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

DANIEL MARTÍN
CALERO URBIZASTEGUI
INGENIERO EN ELECTRICIDAD

EDUARDO LORENZO
RODAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 260459



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Hurla y Ayacucho"

5.7. SEGUROS APLICABLES.

El Proveedor proporcionará seguros de pensión y salud a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de la entidad de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

Esta documentación deberá ser presentada al inicio de las actividades y deberá permanecer vigente durante el desarrollo de todo el servicio.

5.8. PERSONAL REQUERIDO.

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE: El Profesional será responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente servicio para su puesta en funcionamiento.

5.8.1 Ingeniero civil y/o Arquitecto:

Requisitos:

- Ingeniero Civil y/o Arquitecto (01)

Acreditación:

- Copia simple de: Currículum documentado, Título Profesional, Colegiado y Habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

5.8.2 Experiencia del personal clave (Ingeniero civil y/o Arquitecto):

Requisitos:

- Deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años como responsable, supervisor y/o coordinador y/o encargado de supervisión de servicios iguales y/o similares de mantenimiento de la infraestructura física en establecimientos de salud en el sector público y/o privado.

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestra la experiencia del personal propuesto.


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 265408



DANIEL MARTÍN
CALERO ORRADIASTROGI
Sr. Ing. Mecánica



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.8.3 Perfil del personal para la instalación de equipos de climatización:

• **Profesional Especialista (01 Persona).**

Formación académica.

Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista titulado y colegiado habilitado. Presentar certificado de habilidad para el perfeccionamiento del Contrato.

Acreditación: Copia del título Profesional.

Experiencia.

Dos (02) años de experiencia como mínimo desempeñándose como responsable y/o Ingeniero Especialista y/o Coordinador y/o Supervisor en instalaciones de aire acondicionado o VRV o Chiller o sistemas de aire acondicionado.

Acreditación.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Capacitación y/o entrenamiento

Deberá contar con un curso de capacitación en el diseño de hospitales con un total de no menos de 40 horas.

Acreditación: Copia del Certificado.

• **Profesional Técnico (01 Persona).**

Formación Académica

Título en la Especialidad de Electricidad, Aire Acondicionado y/o Refrigeración y/o Mecánico de Refrigeración y/o Aire acondicionado y/o Mecánico de Mantenimiento.

Acreditación: Copia del título Profesional.

Experiencia.

Experiencia mínima de tres (03) años en la instalación y/o mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Acreditación.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.9. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Requisitos:

- El postor Persona Natural o Jurídica, deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **TRES (03) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de la

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARACA
Ingeniero Civil
CIP N° 290458



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

oferta que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- El caso de postores que declaren en el Anexo N°01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del monto de facturación expresado en números y letras en la moneda de convocatoria, monto que no debe superar el 25% del valor estimado por la venta de servicios iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se considerará experiencia en servicios similares al objeto de la convocatoria a los trabajos en mantenimiento en infraestructura física en entidades públicas y/o privadas las cuales contengan los siguientes trabajos: albañilería (tabiquería de ladrillo y columnetas); contrapisos, pisos y zócalo de porcelanato; instalaciones sanitarias (agua y desagüe); estructuras metálicas para coberturas de aluzinc; instalaciones eléctricas, carpintería de madera (puertas contraplacadas) y pintura (látex y esmalte) en centros de salud públicos o privados.

Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de los siguientes documentos según corresponda: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, según las bases.
- Para el caso de la instalación de equipos de climatización, el proveedor será una persona natural o jurídica que debe tener experiencia en la comercialización o instalación de equipos de aire acondicionado mayor a 3 años. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

5.10.1 LUGAR.

- El presente servicio se ejecutará en las instalaciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en Av. Túpac Amaru N°8000- 14.5Km, Distrito de Comas.

5.10.2 PLAZO.

- El presente servicio se ejecutará en un plazo de hasta 35 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.


ECUWARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 288408




DANIEL MANTILLA
CALDERO URBINA
Bach. en Ingeniería



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTIVIDAD	PLAZOS
Plan de trabajo (*)	Hasta tres (03) días calendarios
Acta de Inicio de trabajo (**)	Hasta dos (02) días calendarios
Ejecución del Servicio (***)	25 días calendarios
TOTAL	Hasta (30) días calendarios

5.11 RESULTADOS ESPERADOS Y GARANTIA DEL SERVICIO.

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable profesional del servicio y el representante legal del proveedor, cuyo plazo máximo de presentación será de tres (03) días después de concluido el servicio, y contendrá:

- Antecedentes (Número de la Orden de Servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio).
- Descripción de los Trabajos ejecutados; panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones de mantenimiento (respecto al tipo de servicio realizado de los materiales empleados, mobiliario y equipos instalados).
- Certificados y protocolos de calidad (de corresponder), eléctricos, sanitarios, equipos de seguridad y/o lo que solicite el supervisor.
- Ficha técnica de todos los materiales usados, accesorios, aparatos y equipamiento.

El contratista realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el responsable de mantenimiento designado por el Hospital.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Contratista deberá hacer de su conocimiento por escrito al Ingeniero Supervisor o Inspector del servicio, con la debida anticipación y éste resolver sobre el particular a la brevedad.

Garantía del servicio: El proveedor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios y accesorios prestados por el lapso de **doce (12) meses**.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la entidad y con el servicio de vigilancia para el caso de ingreso de personal, materiales y herramientas para la ejecución del servicio.
- El personal del proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (indumentaria de protección personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.
- El proveedor deberá contar con personal calificada y dirección técnica idónea.
- El proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando



DANIEL MARTIN
 PEDRO URBELASATEGUI
 Ing. Supervisa

EDUARDO LORENZO
 RÓJAS HUARANCA
 Ingeniero CNI
 CIP N° 260407



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

estén realizando el servicio y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes al propio personal del contratista y a terceros, bajo responsabilidad civil y penal.

- El proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- El presupuesto del proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- El proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.
- El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del Servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- Los trabajos programados por el Contratista, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.
- El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial.
- Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud; como mínimo 01; el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento.
- El proveedor deberá entregar el informe final, dossier de calidad, manuales, planos as-built de las instalaciones eléctricas y mecánicas firmados y sellados por el profesional responsable (Ingeniero colegiado y habilitado) y el representante legal del Proveedor.
- El Proveedor deberá dejar los equipos de climatización y extracción de aire instalada y en funcionamiento, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento. Si en las Especificaciones Técnicas, no se hubiese contemplado, algún accesorio y/o parte necesario, para que el equipo se instale y funcione adecuadamente, el Proveedor deberá de proporcionarlo sin costo alguno para la Entidad.
- El proveedor debe ingresar los bienes al Almacén del Hospital, para su registro, según su oferta técnica.

5.13 SUBCONTRATACIÓN.

El proveedor no podrá sub contratar a terceros.

EDDUARO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280408



DANIEL MARTÍN
CALERO URRIBAGASTEGUI
Esp. Ing. Mecánica



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.14 CONFIDENCIALIDAD.

La información técnica, planos y otros proporcionados por el establecimiento de salud, son de carácter confidencial.

5.15 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento será la encargada de supervisar la correcta ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES".

5.16 CONFORMIDAD, FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

5.16.1 CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el Usuario y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNSEB, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, para tal efecto el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y sus anexos.
- Informe final a detalle de los trabajos realizados (incluye panel fotográfico).
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el contratista.
- Informe con la puesta en funcionamiento de los sistemas eléctricos y sanitarios, de corresponder.
- Protocolos de pruebas de calidad, de corresponder.
- Carta de garantía por un periodo de doce (12) meses por el servicio y/o vicio oculto.

Cabe precisar que, previo al informe final el área usuaria realizará el control de acuerdo a la hoja de metro del cronograma de actividades según los términos de referencia.

Se levantará un Acta donde se establezca la conformidad de los trabajos realizados por el Contratista, en caso contrario se levantará un pliego de observaciones que deberán ser subsanadas por el plazo que establezca la ley.

5.16.2 FORMA DE PAGO:

Se realizará en un pago único después de ejecutada la prestación del servicio, y otorgada la Conformidad emitida por el área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

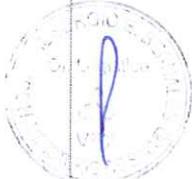
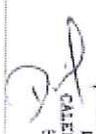
5.16.3 PENALIDAD:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega del servicio Contratado, el HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Dónde:


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 250408



DANIEL MARTÍN
GALEANO URZÚA
Ingeniero Civil



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.16.4 OTRAS PENALIDADES:

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Calculo	Procedimiento
1	La inasistencia del profesional responsable del servicio de mantenimiento. Salvo que acredite su inasistencia por motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito.	10% de la UIT, por ocurrencia.	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar registro de visitas de vigilancia y/o acta de supervisión y/o fotos.
2	Por cambio del profesional responsable del servicio de mantenimiento, sin la autorización del área usuaria y/o área técnica.	5% de la UIT por ocurrencia.	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar registro de visitas de vigilancia y/o acta de supervisión y/o fotos.
3	Por no contar el personal con SCTR.	10% de la UIT por ocurrencia.	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar acta de supervisión y/o fotos.
4	Por no usar los equipos de protección personal relacionadas al servicio.	10% de la UIT por ocurrencia.	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar acta de supervisión y/o fotos.



[Handwritten signature]

EDUARDO LORENZO
 RONJAS HUARANCA
 Encargado de la Oficina

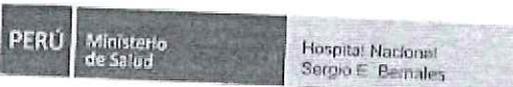
5.17 VICIOS OCULTOS.

De acuerdo a lo indicado en la ley de Contrataciones "El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por cada área usuaria.

5.18 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Afzada,

[Handwritten signature]
 EDUARDO LORENZO
 RONJAS HUARANCA
 Encargado de la Oficina
 CIP N° 286408



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.19 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

- A la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
- Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio con LA ENTIDAD.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.20 GARANTÍAS:

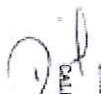
De conformidad con el artículo 139 del Reglamento, en las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, los contratistas se encuentran exceptuados de otorgar garantía de fiel cumplimiento.

5.21 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de servicio se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


EDDWARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280488




DANIEL MAERTEN
CALEBRO FERRAZGASTEGUI
3 - ING. AMÉRICA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.22 RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.23 GESTIÓN DE RIESGOS.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Comas, mayo 2025

DANIEL MARTÍN
CALERO URBIZAGASTEGUI
Bach. Ing. Mecánica

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 260438



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernalles



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

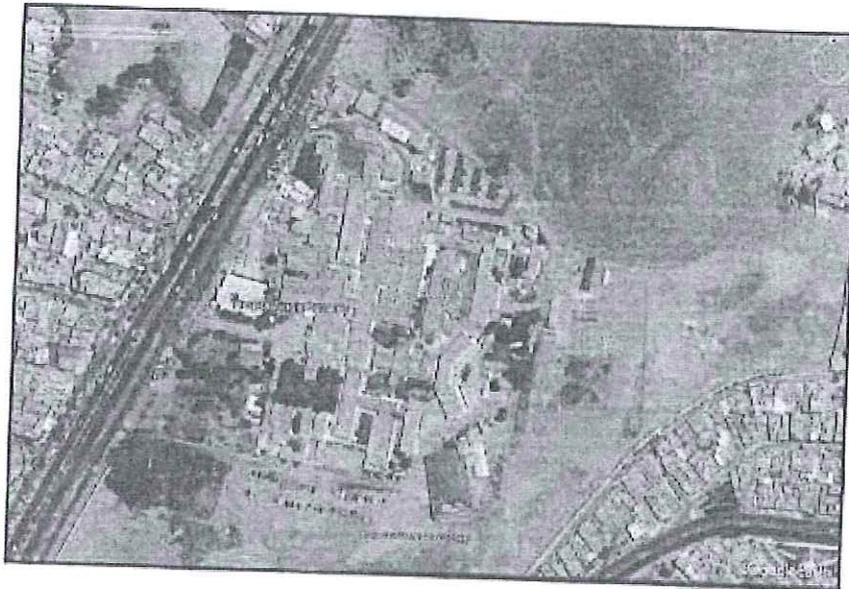
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLOGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES".

1.1. Ubicación:

Av. Túpac Amaru N°8000- 14.5Km. Distrito de Comas, Lima – Perú.

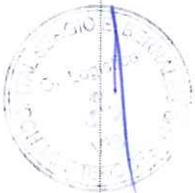
1.2. Datos Generales

- Hospital Nacional Sergio E. Bernalles
- Nivel de complejidad: III-1



HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Daniel Martín
DANIEL MARTÍN
CALEN OREZAGASTEGUI
Bach. Ing. Mecánica



Eduardo Lorenzo Rojas Huananca
EDUARDO LORENZO
ROJAS HUANCANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280488



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.3. Accesibilidad

El Hospital se encuentra en la Av. Túpac Amaru N°8000- 14.5Km, Distrito de Comas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

2.1. Estado actual:

Los ambientes pertenecientes a casa de fuerza, se encuentran deteriorados, sin intervención de mantenimiento correctivo y por el pasar de los años.

2.2. Trabajos a Realizar

Los trabajos a realizar en el presente servicio son los descritos a continuación:

- DESMONTAJE DE PUERTAS, PORCELANATOS Y MANPARAS EXISTENTES
- DESMONTAJE DE FALSO CIELORRASO EXISTENTE
- REMOCIÓN DE PISO Y ZOCALO DE VINIL
- ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE
- CORTE Y RESANE EN DOS PAREDES DE DRYWALL
- LIMPIEZA GENERAL
- TABIQUERIA DRYWALL RH. 1/2" AMBAS CARAS
- MURO DIVISOR DE AMBIENTE (ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD)
- NIVELACION Y ALISADO PARA MATERIAL VINILICO EN PISO EN LAS AREAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CITOSTATICOS, PREPARACION DE CITOSTATICOS, VESTIDOR Y COLOCACION DE EPPS, CONTROL DE CALIDAD DE CITOSTATICOS ESCLUSA DE INGRESO Y ALMACEN
- COLOCACION DE BALDOSA MONOLITICA CON SISTEMA DRYWALL, YESO REGULAR 1/2" EN TODO EL SERVICIO DE MEZCLAS ONCOLOGICAS
- COLOCACION DE PISO VINIL MIPOLAM CLASICO ANTIBACTERIANO HOMOGENEO EN ROLLO EN LAS AREAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CITOSTATICOS, PREPARACION DE CITOSTATICOS, VESTIDOR Y COLOCACION DE EPPS, CONTROL DE CALIDAD DE CITOSTATICOS, ESCLUSA DE INGRESO Y ALMACEN
- ZOCALO DE VINIL MIPOLAM CLASICO ANTIBACTERIANO HOMOGENEO EN ROLLO H=2.70m EN LAS AREAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CITOSTATICOS, PREPARACION DE CITOSTATICOS, VESTIDOR Y COLOCACION DE EPPS
- AREA INTERNA DE CONTROL DE CALIDAD DE CITOSTATICOS, ESCLUSA DE INGRESO Y ALMACEN
- COLOCACION DE CONTRAZOCALO COVE FORMER DE PVC H=50mm +VINILICO HOMOGENEO FLEXIBLE e=2mm; H=0.10 M, EN PISO EN EL PERIMETRO GENERAL DE LOS AMBIENTES DE MEZCLAS ONCOLOGICAS
- INSTALACION DE MUEBLES DE MELAMINE 18MM
- COLOCACION DE PUERTAS C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO
- TEMPLADO INCOLORO DE 10MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS
- COLOCACION DE MAMPARA FIJA VIDRIO TEMPLADO 10MM C/MARCO



DANIEL MARTIN
CALDERIN URBANISTA
Escriba sus Inicials

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARACA
Ingeniero Civil
CIP N° 280408



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

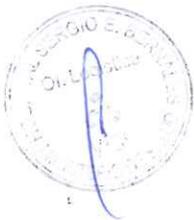
DE ALUMINIO

- LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE OBRA
- INSTALACION CAJA DE TRANSFERENCIA DE ACERO INOXIDABLE (02 en acondicionamiento, 01 control de calidad) transfer
- CANALIZACION DE CABLES ELECTRICOS 30M SOLO INCLUYE ACESORORIAS(TUBOS CURVAS PVC,ETC)
- INSTALACION DE CABLES DE LINEA TIERRA A LOS TOMACORRIENTES EXISTENTES
- INSTALACION DE TOMACORRIENTES, INCL. CABLEADO PARA ALIMENTAR LUCES DE EMERGENCIA
- SISTEMA DE PUESTA A TIERRA $\leq 50\Omega$
- SUMINISTRO E INSTALACION MANIJA TIPO PALANCA DE BRONCE PESADO CROMADO, DESAGUE Y ACCESORIOS
- SUMINISTRO E INSTALACION DE L GRIFERIA TIPO GANSO DE BRONCE PESADO Y CROMADO, DESAGUE CROMADO Y ACCESORIOS
- SUMINSTRTO E INSTALACION DE 1 TAPA DE PVC(1" 1/2") PARA CAJA DE CONTROL EXISTENTE

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente servicio se ejecutará en un plazo de **35 días calendario**, contabilizados cuando se haya notificado la Orden de Servicio y/o notificación de carta de inicio de actividades y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.

DANIEL MARTON
CALEHO URBIZAGA-TEGUI
Bach Ing Mecánica



EDUARDO LORENZO
RÓJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 288489



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
concentración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°02

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las presentes Características Técnicas, conjuntamente con la Memoria Descriptiva y Los Planos, tiene como objeto normar las condiciones generales del servicio, a ser aplicadas por el Ejecutor, en los trabajos a realizar en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES".

Los costos de los ensayos relativos a la calidad de los materiales que se incorporen a los trabajos serán por cuenta del fabricante o proveedor, el mismo que estará incluido en el costo total del servicio y/o suministro. Más allá de lo establecido en estas características, el profesional o supervisor, tiene autoridad suficiente para ampliar estas, en lo que respecta a la ingeniería y/o arquitectura de los detalles, calidad de los materiales a emplearse y la correcta metodología constructiva a seguir en cualquier trabajo.

Antes del inicio de los servicios, el Ejecutor deberá presentar al supervisor designado por la Entidad el cronograma de ejecución del servicio. También deberá realizar al menos una visita técnica de forma obligatoria a los ambientes a intervenir. Asimismo, deberá suministrar los materiales en cantidad necesaria para asegurar el rápido e ininterrumpido avance de los trabajos a realizar, la cual deberá terminar en el tiempo señalado.

I. GENERALIDADES

Este documento técnico ha sido elaborado teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. Consideraciones Generales

Se toman y asumen criterios dirigidos al aspecto netamente al nivel de indicación, materiales y metodología del método de aplicación y otros, los cuales por su carácter general constituye el presente documento como auxiliar técnico en el proceso de construcción, adecuación y/o implementación según sea el caso.

2. Consideraciones Particulares

- Las propuestas de mantenimiento planteadas, son alternativas de solución que permitirán mejorar los espacios para uso del personal y usuarios del HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES.
- Se deberá coordinar obligatoriamente la entrega de las zonas de trabajo en forma coordinada con el supervisor que designe la Entidad y el Usuario del área, a fin de que permitan la continuidad de las actividades propias del servicio, salvo mejor parecer. Estas


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 245108



DANIEL MARTÍN
CARRERA URBANIZACIONES
Especialista en Medición



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernalles



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Amín y Ayacucho"

consideraciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el supervisor tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método del trabajo.

c. Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del supervisor.

3. Validez de las Especificaciones, Planos y Metrados

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

4. Materiales.

Todos los materiales que se empleen en la implementación de los trabajos serán nuevos y de primera calidad y de conformidad con lo establecido en las Características Técnicas.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de éstos, ubicándose en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho.

El supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las características técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el supervisor podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la ejecución del servicio. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

5. Programación de los Trabajos.

El Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del proyecto programará su trabajo de campo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos encomendados.

6. Del personal.

El Contratista ejecutor deberá presentar al supervisor la relación del personal con número de identificación que está a su cargo, incluyendo registros de seguros, en caso de ser aplicable.



DANIEL MARTÍN
INGENIERO EN SISTEMAS
ELECTRÓNICOS

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUIRANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280405



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El supervisor tiene la potestad de solicitar el retiro del Personal del Contratista que a su juicio o que en el transcurso de la ejecución de los trabajos demuestren ineptitud en el cargo encomendado. Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución.

7. Equipos y herramientas

Los equipos a utilizar, estarán en proporción a la magnitud de los trabajos y debe ser el suficiente para que los plazos planteados no sufran retrasos en su ejecución. Comprende la maquinaria necesaria, así como el equipo auxiliar (andamios, bugís, etc.).

Se priorizará el uso de herramientas eléctricas según la magnitud de los trabajos, con el fin de que los plazos planteados no sufran retrasos en su ejecución.

8. Discrepancias y/o vicios ocultos

En caso de discrepancia en dimensiones en el proyecto, deben respetarse las dimensiones dadas en la especialidad de Arquitectura.

Si se encontrara obstáculos en el terreno para proceder con lo planteado en los planos por vicios ocultos y/o presencia de modificaciones de la estructura de las edificaciones existentes que modifiquen la propuesta planteada en el proyecto, serán sujeto de modificación de parte del proyectista buscando la mejor solución para el desarrollo de las actividades de implementación de los trabajos, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo del proyectista. Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución.

9. Limpieza final del servicio

Al terminar y antes de la entrega definitiva de los trabajos de mantenimiento, el Contratista procederá a la eliminación de todos los materiales sobrantes producto de la ejecución, reponiendo con material o insumos nuevo de calidad igual o similar en cualquier área que haya sido deteriorada, dejándola limpia.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a.- Todos los materiales serán de calidad pesada y/o industrial de uso hospitalario, resistente al uso intenso.
- b.- Los materiales deben ser de reconocidas marcas y que garanticen repuestos y/o consumibles de requerirlo.
- c.- Los materiales una vez instalados y puestos en uso no deben ser tóxicos, fácil de limpiar y resistente a productos químicos de limpieza.

1 TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

1.01 TRABAJOS PRELIMINARES


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 260400



DANIEL MARTIN
CALERO OUSSELLASTROGI
Enx. Ing. Médica



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.01.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción:

Esta partida comprende el transporte de las máquinas, materiales y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y su posterior regreso al término de los trabajos.

Materiales:

Flete terrestre

Equipos

Herramienta manual

Método de ejecución:

Comprende la movilización y el retiro del equipo y herramientas, en el momento oportuno, de todo el equipo.

El método será el escogido y propuesto por el contratista encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente.

Unidad de medida:

Global (Glb)

1.1.2. DESMONTAJES

1.1.2.1 DESMONTAJE DE PUERTAS

Descripción:

Esta partida consiste en la remoción de puertas existentes para su reemplazo, reparación o modificación. Este proceso incluye la desconexión de las puertas de sus marcos, la extracción de las visagras, elementos de fijación y el transporte adecuado de las puertas removidas. Es importante realizar el desmontaje de manera cuidadosa para evitar daños tanto en las puertas como en los marcos y otros componentes del sistema de cerramiento

Materiales:

Destornilladores (planos y cruzados) de diferentes tamaños

Llave inglesa o alicates para retirar tornillos o elementos de fijación

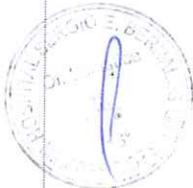
Palancas o genchos para separar la puerta del marco (si es necesario)

Sierra o cortador en caso de necesitar cortar algún material de fijación o elementos defectuosos

Método de ejecución:

Preparación del sitio:

Colocar cobertores o lonas en el área circundante para proteger el suelo y los alrededores de daños o suciedad durante el proceso de desmontaje



DANIEL MARTIN
CALERO URBAGOTRIBUI
Ingeniero en Mecánica

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARACA
Ingeniero Civil
CIP N° 28840*



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Verificar las medidas y el tipo de puerta para determinar la técnica de desmontaje
adecuada, especialmente si se trata de puertas pesadas con mecanismos especiales

Desmontaje de la puerta:

Retirar los accesorios visibles: desmontar los elementos visibles, como manijas,
cerraduras, pestillos o cualquier otro accesorio instalado en la puerta, utilizando las
herramientas adecuadas (destornilladores, llaves, etc)

Retirar los tornillos de las bisagras:

Usar un destornillador o llave para retirar los tornillos de las bisagras que fijan la puerta al
marco. Si la puerta tiene más de dos bisagras, es recomendable quitar las bisagras de
abajo hacia arriba, para asegurar que la puerta no caiga inesperadamente

Retirar la puerta

Una vez que los tornillos de las bisagras estén retirados, retirar la puerta con cuidado,
pidiendo a un asistente (si la puerta es pesada) que ayude a levantarla y moverla sin
dañar la estructura o el marco.

Retiro del marco (si se requiere):

Si es necesario retirar el marco de la puerta, utilizar una palanca o herramienta adecuada
para aflojar los clavos o tornillos que lo sujetan a la pared

Asegurarse de que la estructura no se dañe durante el retiro, utilizando herramientas de
manera suave y controlada.

Limpieza y preparación:

Limpiar cualquier residuo o material sobrante que haya quedado del proceso de
desmontaje

Inspeccionar la superficie del marco para verificar si se requiere reparaciones antes de
instalar una nueva puerta o proceder con el montaje de otros elementos arquitectónicos

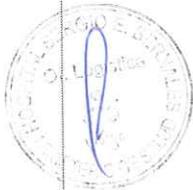
Unidad de medida:

Global (GBL)

1.1.2.2. DESMONTAJES DE DRYWALL

Descripción:


EDDUARDO LORENZO
ROMAS HUAMANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 200408



DANIEL PERERA
CALEBRO ORTIZ
Esp. en Medicina



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Esta partida se refiere al proceso de retirar las estructuras de paneles de yeso instalados en las paredes o techos de un espacio. Esto puede ser necesario para reparaciones, modificaciones en la distribución del espacio o debido a daños en los paneles de drywall. Este proceso involucra retirar los tornillos pernos y otros elementos de fijación, así como las piezas de drywall de sus estructuras de soporte

Materiales:

Herramientas para desmontaje:

Destornilladores o atornilladores eléctricos para retirar tornillos y fijaciones

Palanca o barreta para separar los paneles de drywall de los montantes

Sierra para metales o sierras de mano para cortar elementos de fijación si es necesario

Cuchillo de utilidad para cortar paneles de drywall en caso de que sea necesario hacer un corte preciso antes del desmontaje

Materiales de protección:

Guantes de protección para evitar lesiones por escombros o bordes afilados del drywall

Lentes de seguridad para proteger los ojos de los posibles partículas de polvo o fragmentos durante el desmontaje

Mascarillas o protectores respiratorios para evitar inhalar polvo generado por el drywall durante el desmontaje.

Contenedor de escombros:

Contenedores de basura o sacos resistentes para la disposición adecuada de los residuos de drywall

Método de ejecución:

Preparación del área:

Proteger el área circundante con lonas o cobertores para evitar que el polvo o escombros del desmontaje dañen otros objetivos o superficies

Asegurarse de que el espacio este libre de obstáculos y de que la iluminación sea adecuada para trabajar de forma segura.

Desmontaje de los paneles de drywall:




DANIEL MARTÍN
INGENIERO DEBILIZAGASTRO
RUC: 10819010000


EDOUARD LORENZO
ROJAS HJARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280408



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Retirar los accesorios y elementos viebles, si hay elementos adicionales instalados sobre el drywall (como molduras, apliques, interruptores o enchufes), se deben retirar con cuidado usando herramientas adecuadas

Alojar los tornillos o pernos de fijación: usar destornillador o atornillador eléctrico para retirar los tornillos que sujetan los paneles de drywall a las estructuras de soporte (montantes metálicos o de madera)

Separar los paneles de drywall: una vez retirados los tornillos, proceder a retirar los paneles de drywall, comenzando por las secciones y luego moviéndose hacia abajo. En caso de que los paneles estén muy adheridos, se puede usar palanca o una herramienta similar para alojar sin dañarlos

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

1.1.2.3. DESMONTAJE DE PORCELANATO 0.60X0.60

Descripción:

Consiste en la remoción de las baldosas de porcelanato de una superficie ya instalada, ya sea para reparar, reemplazar o modificar el revestimiento. El proceso incluye la extracción de las piezas de porcelanato sin dañar la superficie adyacente, ya sea de concreto, cemento o mortero. Para ello se deben utilizar herramientas adecuadas que permitan separar las baldosas sin quebrarlas, además de retirar los restos de adhesivo y preparar la superficie para su posterior instalación, si fuera necesario

Materiales:

Marillo de goma o mazo de goma para evitar dañar las baldosas al momento de soltarlas

Cincol de acero o palanca de metal para levantar las baldosas sin romperlas

Espátula o raspador para retirar los restos de adhesivo o mortero adheridos a la superficie

Cortadora de baldosas o sierras (en caso de que sea necesario cortar algunas baldosas para el desmontaje).

Materiales de protección:

Guante de seguridad para evitar cortes o lesiones por las baldosas o restos de material

Gafas de seguridad para proteger los ojos de posibles fragmentos de porcelanato o escombros que puedan salir



DANIEL SANTIN
CALESCO OREIZAGASTEGUI
Secc. Ing. Materiales

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280408



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mascarillas o protectores respiratorios para evitar inhalar polvo generado durante el desmontaje del porcelanato

contenedor de escombros

contenedores resistentes para depositar baldosas retiradas y los escombros generados durante el proceso.

Método de ejecución:

Preparación del área

Colocar lonas o cobertores en el suelo y en las áreas circundantes para proteger el entorno de los escombros y polvo.

Verificar que la superficie que se va a desmontar este libre de obstáculos y que la iluminación se adecuada para trabajar con seguridad.

Desmontaje de porcelanato

Retirar los elementos cercanos: si hay muebles, objetos o elementos que puedan obstaculizar el trabajo proceder a retirarlos cuidadosamente

aflojar las baldosas de porcelanato: usar el cincel de acero o palanca para insertar en los bordes de la baldosa y aflojarla suavemente. Si las baldosas están adheridas fuertemente al sustrato, usar un martillo de goma para golpear suavemente el cincel y soltar la baldosa

levantar las baldosas: después de aflojarlas, retirar las baldosas con cuidado para evitar que se rompan. Si es necesario, utilizar una espátula para ayudarse a levantar las baldosas

retiro del adhesivo o mortero:

retirar los restos de adhesivo o mortero que queden en la base con una espátula o raspador, procurando no dañar la superficie subyacente

en caso de que necesite remover grandes cantidades de adhesivo, se puede usar una lijadora eléctrica o una herramienta similar para facilitar el trabajo

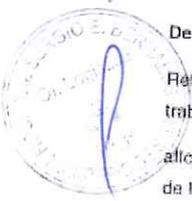
limpieza y preparación del área:

realizar una limpieza final para retirar los restos de polvo, escombros y adhesivo, dejando la superficie lista para una nueva instalación, si es necesario.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

1.1.2.4. DESMONTAJE DE MAMPARA EXISTENTE



DANIEL MARTÍN
CALDERÓN CRISTÓBAL
Ingeniero Mecánico

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 760409



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción:

Esta partida consiste en la remoción de las mamparas (de vidrio, acrílico o material similar) que se encuentran instaladas en un espacio determinado. Este proceso es necesario para reparaciones, renovaciones o modificaciones en la distribución de los ambientes. El desmontaje incluye la remoción de los paneles, marcos y otros componentes de fijación, como tornillos, herrajes y perfiles. Se deben tomar las precauciones necesarias para evitar dañar los materiales y las superficies circundantes.

Materiales:

Destornilladores o atomilladores eléctricos para retirar tornillos o elementos de fijación

Llave inglesa o alicates para retirar tuercas o pernos que sujetan la mampara

Cinta métrica para tomar medidas en caso de que se necesiten ajustes o referencias durante el desmontaje

Palanca de acero o cincel para separar el vidrio o panel de las estructuras metálicas, si fuera necesario sierra o coñadora para ajustar o cortar elementos de la mampara

Limpieza del área:

Retirar los escombros generados durante el desmontaje, como fragmentos de vidrio o material roto

Realizar una limpieza final para asegurar que la superficie este libre de residuos y lista para la instalación de nuevos elementos o para dejar el espacio disponible para otros trabajos

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

1.1.2.5. DESMONTAJE DE FALSO CIELORRASO EXISTENTE

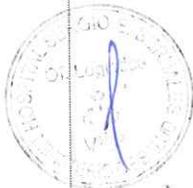
Descripción:

Esta partida está destinada al desmontaje de falso cielorraso y todo material adosado en ello (luminarias, rejillas de instalaciones mecánicas, entre otras) existente del servicio; deberá tener el cuidado correspondiente y contar con el personal idóneo a fin que las intervenciones no generen daños colaterales y de ser el caso deberá a su propio costo reponer, reemplazar y reconstruir cualquier elemento que se vea afectado.

Esta partida incluye: el desmontaje, aplomado, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos:

- Herramientas manuales.



DANIEL MARTIN
CALERO ORTIZ/ASISTENTE
Buen Inq. Métrica

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 26948B



PERU
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

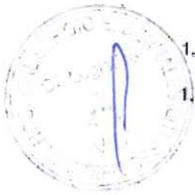
- Mano de obra y equipos necesarios para su correcta ejecución.

Método de Ejecución:

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. La ejecución de esta actividad estará prevista por la contratista en coordinación con el área usuaria y la supervisión, los materiales y/o herramientas a utilizar estarán dentro de los costos de la partida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m2)



1.1.3. REMOCIONES

1.1.3.1. REMOCION DE PISOS DE VINIL

Descripción:

Esta partida está destinada al retiro del vinil existente en pisos y paredes en todo el ambiente a intervenir; deberá tener el cuidado correspondiente y contar con el personal idóneo a fin que las intervenciones no generen daños colaterales y de ser el caso deberá a su propio costo reponer, reemplazar y reconstruir cualquier elemento que se vea afectado.

Esta partida incluye: la remoción, aplamamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar la remoción.

Equipos:

- Herramientas manuales.
- Mano de obra y equipos necesarios para su correcta ejecución.

Método de Ejecución:

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. La ejecución de esta actividad estará prevista por la contratista en coordinación con el área usuaria y la supervisión, los materiales y/o herramientas a utilizar estarán dentro de los costos de la partida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m2)

JANET MARTIN
CENTRO URBANIZACION
Barr. mg. especial

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 250401



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1.3.2. REMOCION DE CONTRAZOCALOS DE VINIL

Descripción:

Esta partida consiste en la extracción de los zócalos de vinil instalados en las paredes ya sea para reemplazo reparación, renovación de la decoración o por necesidad de realizar otros trabajos en la superficie de las paredes o el suelo. El proceso incluye la retirada de los zócalos sin dañar la superficie de las paredes o el suelo, utilizando las herramientas adecuadas para evitar romper o dejar residuos del vinil. También implica la limpieza de los restos de adhesivo o fijación que pudiera quedar

Materiales:

Cuter o cuchillo de utilidad para cortar el adhesivo o el sellador alrededor de los contrazocales si es necesario

Palanca de acero o barra de extracción para levantar y separar los contrazocales de vinil de la pared o del suelo sin dañarlos

Destornillador plano o espátula para levantar los zócalos de vinil de manera cuidadosa

Pinzas para retirar restos pequeños o elementos de fijación

Preparación del área:

Colocar protección en el suelo y en los muebles cercanos para evitar que los escombros o polvo generado dañen las superficies

Verificar que el área esté libre de obstáculos y que la iluminación sea adecuada para realizar el trabajo con precisión y seguridad

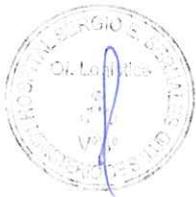
Remoción de los contrazocales:

Cortar el adhesivo o sellador. Usar un cutter para cortar cualquier adhesivo o sellador que pueda estar pegado al contrazocalo de vinil o la pared, para facilitar la remoción

Levantar los contrazocales. Utilizar la palanca de acero o la barra de extracción para levantar el contrazocalo con cuidado, comenzando desde un extremo y avanzando hacia el otro. Si es necesario utilizar un destornillador plano o una espátula para aflojar las piezas de vinil sin dañarlas

Retirar los restos de adhesivo: una vez retirado el contrazocalo de vinil, usar una espátula o una lija para eliminar los restos de adhesivo o fijación que hayan quedado en la pared o en el suelo

Limpieza del área:



DANIEL MARTELIN
CALERO PERALTA
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANGA
Ingeniero Civil
CIP N° 260408



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Realizar una limpieza final para retirar cualquier escombros o polvo generado durante la
remoción.

Asegurarse de que la superficie esta lista para recibir nuevos contrazócalos o para otros
trabajos que puedan realizarse en el área.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

1.1.4. LIMPIEZA Y ELIMINACION

1.1.4.1 LIMPIEZA PERMANENTE DEL SERVICIO

Descripción:

Esta partida comprende el transporte de las maquinas, materiales y herramientas necesarias para
la ejecución del servicio y su posterior regreso al termino de los trabajos.

Método de ejecución:

Comprende la movilización y el retiro del equipo y herramientas en el momento oportuno, de todo
el equipo

El método será el escogido y propuesto por el contratista encargado de la ejecución de los
trabajos cuando así lo crea conveniente.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

1.1.4.2. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción:

Comprende los trabajos de eliminación de desmonte que debe efectuarse durante todo el
transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

Para la entrega final de la obra, se realizará un trabajo completo de limpieza de pisos,
zócalos, etc. es decir especialmente de obras de acabado.

Unidad de medida:

Globaf (Glb.)

1.2. SEGURIDAD Y SALUD

1.2.1. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL



DANIEL MARTÍN
CATAÑO URRIZAGA
Bero Ing. Mecánica

EDOUARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 28840P



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción:

Comprenda todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal ejecutor. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines, bolas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, además de a cuerpo entero y línea de enganche, prindas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Materiales:

Equipos de protección individual

Unidad de medida:

Global (gib.)

1.2.2. EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Descripción:

Comprenda los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riegos, lapa para aberturas en losas de piso.

Materiales:

Equipos de protección colectiva

Unidad de medida:

Global (Gib.)

2 ARQUITECTURA

2.1. MUROS Y TABIQUES

2.1.1. TABIQUE TIPO 3: TABIQUERIA DRYWALL RH. 1/2" AMBAS CARAS


DANIEL MARTÍN
CARRERA URBANIZADORA
Escuela Ing. Medicina


EDDMARO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 288408



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

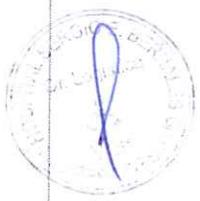
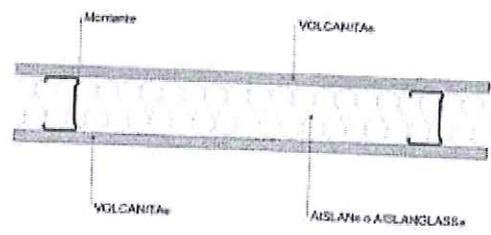
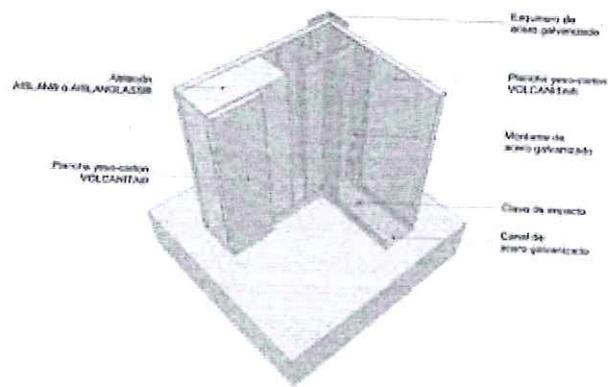
Descripción:

Solución constructiva basada en una estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado de bajo espesor que forman un bastidor simple pero muy resistente. Esta estructura de perfiles puede recibir una o más planchas de yeso-cartón por ambos lados del tipo estándar ST, resistentes a la humedad RH y extra resistentes XR para exteriores en el área de intervención, las cuales se fijan a los perfiles con tornillos autoperforantes.

Es una solución que puede ser utilizada para la conformación de tabiques interiores, medianeros, perimetrales y también para la materialización de Shafts de ventilación, ductos de evacuación de gases u otros.

El uso de perfiles metálicos de mayor espesor y mayores secciones puede conformar soluciones con grandes capacidades estructurales.

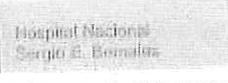
Su buen nivel de terminación, buena resistencia termo-acústica, resistencia al fuego y facilidad de montaje, hacen de este tabique una solución conveniente en proyectos de edificación para: viviendas, servicios y comercio.



D.M.

DANIEL MARTIN
 CALEDO URBIZAGASTECUI
 Ing. Mecánica

E.L.
 EDUARDO LORENZO
 ROJAS HUARANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 28840*



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

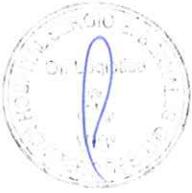
Procedimiento de ejecución:

a) Replanteo y trazado

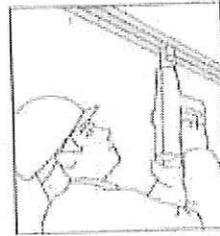
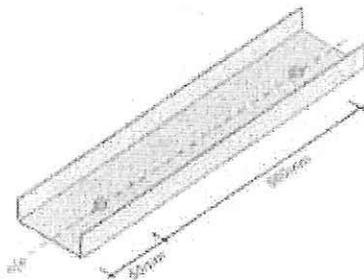
Esta operación se realizará de manera clara teniendo el plano definido. Es aconsejable realizar esta faena con la zona a trazar limpia y que una vez finalizada esta partida sea aprobada por la supervisión del servicio, previamente a los trabajos generales de la ejecución. Durante esta operación quedarán claramente marcados la situación de trazados, aplomados, nivelaciones, etc.

b) Instalación de la estructura metálica

Colocación de canales o elementos horizontales. Luego de efectuar el trazado se instalarán las soleras o canales tanto en el piso, losa o cielorraso. Para esto se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: La fijación de las canales se hará comenzando por el canal del techo y posteriormente la del suelo, esto por comodidad. Se fijarán y sea con clavos de impacto, tarugos de expansión, sistema de tacos de madera tornillos etc. Las canales o soleras se deberán fijar cada 600 mm y a no más de 50 mm. del extremo del muro de atraque o término y como mínimo deberán colocarse 3 anclajes para piezas superiores a 500 mm y 2 para piezas inferiores a 500 mm.




DANIEL MARTÍN
CALLEJO URBANIZACIONES
Bach. Ing. Mecánica



Para los encuentros entre tabiques en L o en T se debe dejar entre los canales un espacio para el paso de las planchas Volcanita® de cierre de uno de los tabiques. El espacio que se debe dejar será igual al espesor de la Volcanita® a colocar adicionando un mm más. Las canales superiores se colocarán bajo la losa de hormigón enlucida salvo que posteriormente se vayan a colocar


EDVARD LORENZO
ROJAS HUARANGA
Ingeniero Civil
CIP N° 250401



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernalles



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cielos suspendidos, donde indistintamente también puede instalarse (nota: en caso de anclaje sobre cielos suspendidos continuos, se recomienda realizar un estudio técnico, con el fin de evitar puentes acústicos por el "pleno"). La continuidad de los canales se realizará a tope y nunca por traslape. La máxima longitud de labique sin canal, tanto inferior como superior, sin soluciones alternativas será de 30 cm, siempre y cuando se justifique la imposibilidad de continuidad. En caso de tener que cortar los canales, los cortes no se realizarán en ángulo de 45° sino que en escuadra y con tijeras de cortar fierro galvanizado.



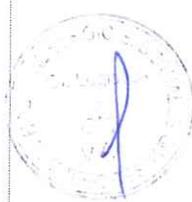
Quando se llegue a los huecos de paso, el canal se cortará 15 ó 20 cm más largo, dejando este exceso doblado hacia arriba en 90° de tal forma que en ellos se encajan posteriormente los montantes que recercarán el hueco de la puerta. En caso de vanos para ventanas se realizará la misma operación en la zona del antepecho.

COLOCACIÓN DE MONTANTES O ELEMENTOS VERTICALES

La instalación de Montantes es en el interior de la solera superior e inferior, el distanciamiento entre los montantes deberá revisarse y dependerá de factores como la altura del tabique, cantidad de planchas, entre otros. Las distancias recomendadas entre montantes serán de 40 o 60 cm dependiendo del caso en que se encuentre.

Se cortarán los perfiles verticales a la medida, considerando 5 mm menos que la altura libre entre las canales de piso y cielo; esto, para facilitar su colocación y darle holgura al asentamiento diferencial en losas.

El primer montante o montante de arranque se deberá fijar al muro ya sea con clavos de impacto, tarugos o pernos, a lo menos con 3 fijaciones en la altura del perfil cuando ésta es superior a 50 cm. Estos montantes se fijarán tanto a



Daniel Marton
DANIEL MARTON
CALEPINO RIZAGASTEGUI
Especialista en Medicina

Eduardo Lorenzo Rojas Huaranca
EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 26040F



PERU

Ministerio de Salud

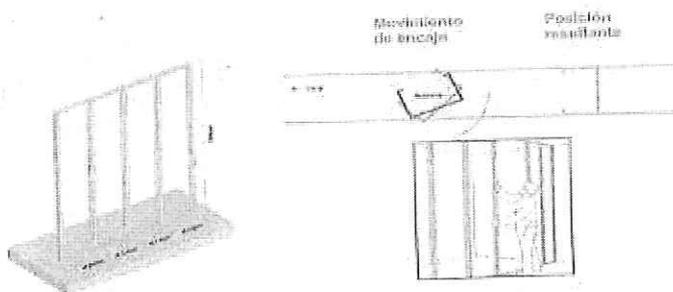
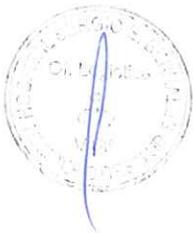
Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la canal inferior como superior, así como también en los puntos de aberturas como vanos de puertas o ventanas y esquinas con tomillo cabeza de lenteja de 8 x 1/4".

El resto de los montantes se encajarán mediante un ligero giro en la canal manteniéndose en posición vertical solamente por fricción y no deben fijarse a las soleras o canal.



SOLUCIÓN EN VANOS

Los montantes que conformarán las jambas del vano, serán atornillados o unidos mediante punzonado o mediante tornillos cabeza de lenteja de 1/2 pulgada, tanto al canal inferior como superior. Estos montantes nunca interrumpirán la modulación general del tabique. En caso de vanos totales hasta el cielo, al interrumpir totalmente el tabique deberán colocarse estos montantes debidamente reforzados de tal manera que al tabique no pierda su rigidez.

En las zonas del dintel y antepecho a cada lado de los montantes laterales se colocarán unos trozos de montantes de refuerzo atornillados a los canales (superior-dintel o inferior-antepecho) y a los montantes mediante tornillos M o punzonado.

c) Instalación de marcos de puertas y ventanas

Antes de la instalación de las puertas y ventanas se procederá a la colocación de tacos de madera de 30 cm. los que irán encajados en los montantes, dinteles y/o alfeizar que hacen de marcos de puertas y ventanas.

DANIEL MARTÍN
EDUARDO QUERZAGASTRO
Bach. Ing. Mecánica

EDUARDO LORENZO
ROSAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280488



PERÚ

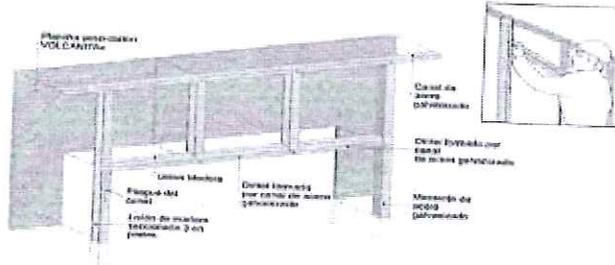
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso de los montantes puede utilizarse una pieza de madera seccionada en 3 partes iguales con el fin de evitar posteriores torsiones tanto de la madera como de los montantes de acero galvanizado. Una vez encajados los trozos de madera se procede a la instalación de marcos de puertas y ventanas, los que serán fijados a los montantes con listones de madera en su interior.



d) Colocación de primera plancha

Cuando la estructura está lista se procede a la instalación de las planchas de Volcanita® por un lado del tabique. Las planchas deberán estar dimensionadas para la altura de piso a cielo requerida, considerando dejar una dilatación con relación a la losa de hormigón de aproximadamente 15 mm. Se dejan 10 mm de separación inferior y 5 mm de separación superior. Se deben apoyar las planchas a instalar sobre fajas de Volcanita® y una vez atornilladas se retiran las fajas.

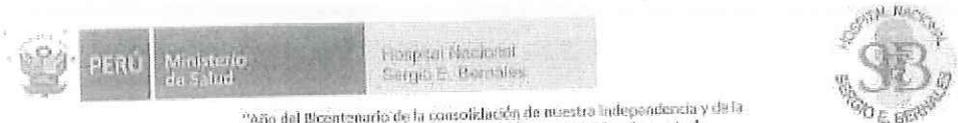
DM

DANIEL MARTIN CALERO ROSIZAGATEGUI
E. Ing. Mecánica

Las planchas se deben instalar a tope entre sí en forma vertical u horizontal, fijándolas sólo a los montantes con tornillos cabeza de trompeta de 1", 1 1/4" o 1 5/8". Para atornillar se requiere usar un atornillador eléctrico con regulación de profundidad con sistema de embrague. Es importante tener cuidado que el tornillo no corte el papel de la plancha y se debe procurar que ingrese en forma perpendicular al tabique. El tornillo debe traspasar como mínimo 10 mm del perfil.

Los tornillos que fijan las planchas deben ir distanciados cada 25 cm. Los tornillos sobre el borde longitudinal de las planchas se colocarán a 10 mm de éste en forma de zig-zag con respecto a los de la otra plancha, de manera que

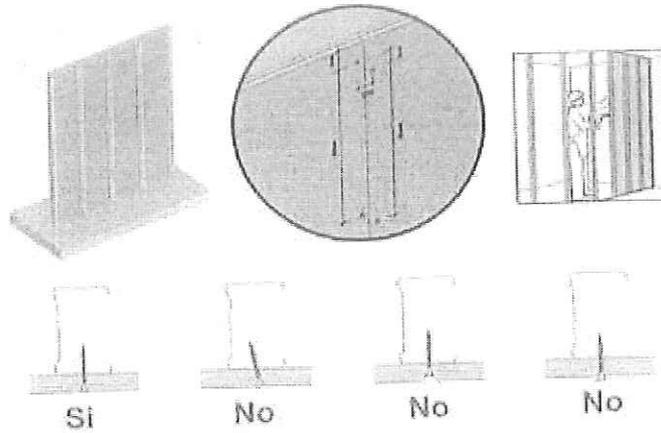
ED
EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 2001408



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en las uniones no coincidan horizontalmente en ningún punto con los tornillos opuestos. En la parte superior e inferior del tabique los tornillos se deben colocar, como mínimo, a 30 mm del borde.

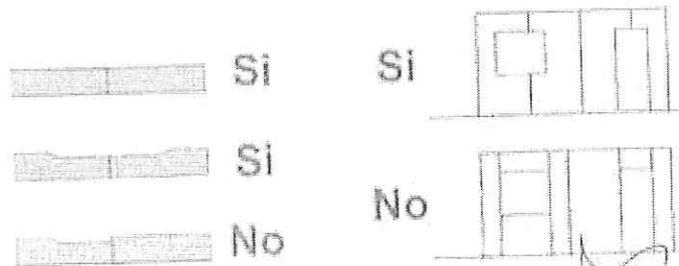
Es importante dejar tacos de madera en las aberturas de puertas o ventanas a



fin de generar una mejor superficie de atornillado de marcos o centros.

UNIONES DE PLANCHAS

Para una correcta unión entre planchas se debe tener la precaución de nunca hacer coincidir 2 planchas con acabados de borde distinto, de manera que no se produzcan diferencias de altura en el encuentro, lo que posteriormente provocaría problemas en el acabado.



EDUARDO LORENZO
 ROJAS HUAMANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 280405



DANIEL MARTIN
 PALERMO VILLALBA
 Asesor Ing. Mecánica



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COLOCACIÓN DE PLANCHAS SOBRE VANOS (HOMBROS)

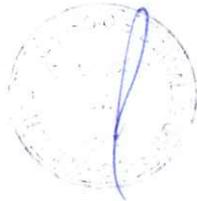
Para las uniones de las planchas sobre ventanas, puertas y vanos libres se debe tener la precaución de no hacerlas coincidir con las pierns de los marcos de éstas, ya que esto provocará fisuras durante la vida útil del tabique.

a) Instalaciones eléctricas y sanitarias

Los montantes, perfiles portantes verticales, llevan en su alma perforaciones para el paso de las instalaciones que recorren el interior de los tabiques, por lo tanto, se recomienda su utilización para ello. Si no las hay se recomienda hacerlas con una sierra de copa en el eje del alma para no romper su continuidad.

Luego de instalada la estructura y la primera plancha de la solución, se deben seguir las siguientes recomendaciones para efectuar las instalaciones: Usar auxiliares de madera o acero unidos a montantes y/o afianzar las instalaciones con Masilla o Yeso Pegamento.

Luego de efectuadas las instalaciones se rellenan los espacios con aislante y se traza la plancha de la segunda cara con la caja eléctrica, a la que se debe hacer agujeros con clavo o broca en las esquinas opuestas por la diagonal para introducir la sierra de calar por ahí. Las cañerías de cobre se deberán aislar con un trozo de plástico o fieltro a fin de que no queden en contacto con los perfiles metálicos, ya que reaccionan químicamente generando deterioro en los perfiles.




DANIEL MARTIN
CALERO URDIZAGA TEGUI
Bach. Ing. Mecánica


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 26040



PERU

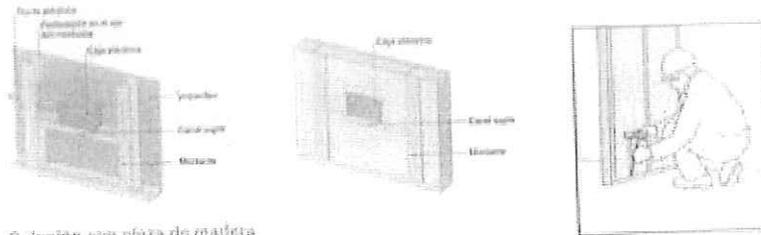
Ministerio de salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

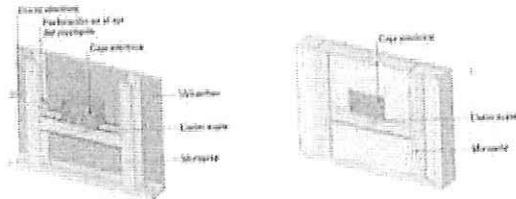


"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

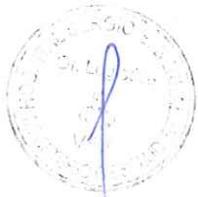
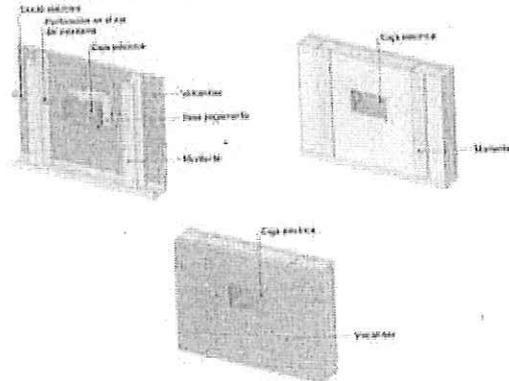
Solución con canal de acero galvanizado



Solución con pieza de madera



Solución con Malla Base



[Signature]
 DANIEL MARTÍN
 CARLOS VERRAZGASTROTTI
 Bsc en Ing. Mecánica

Para el caso de instalaciones sanitarias se deben instalar los soportes necesarios al momento de la instalación de la estructura de acero, los cuales se harán con montantes y canales o piezas de madera, estos irán siempre fijados con tornillos cabeza de lenteja al igual que los montantes que los soportan.

[Signature]
 EDUARDO LORENZO
 ROJAS HUARACA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 268408



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



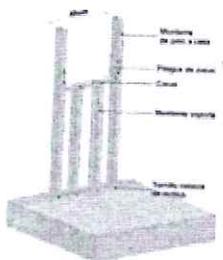
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Posteriormente se coloca la lancha de Volcanita® FH, la que se fijará con tornillos cabeza de trompota. Una vez que la plancha esté fijada, se realizan los cortes para las pasadas con un serrucho de punta y se fijan los anclajes a los soportes previamente instalados.

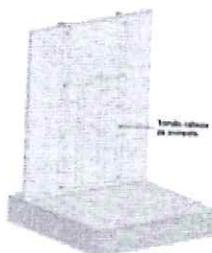
Luego se procede a la instalación de cerámicos, para lo cual se deben seguir las instrucciones del fabricante y cuidando dejar anclajes a la vista y las pasadas sin revestir.

Finalmente se instala el artefacto sanitario a los anclajes y sus respectivas pasadas.

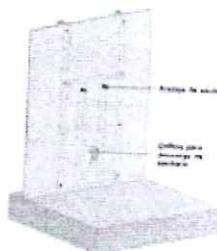
Soportes para sanitario



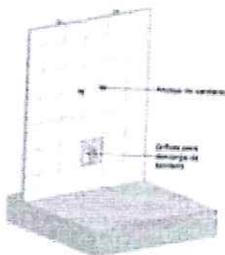
Colocación de Volcanita®



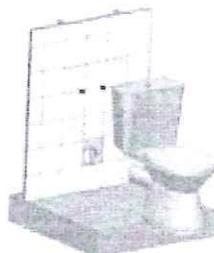
Anclajes y pasadas



Instalación de cerámicos



Instalación de sanitario



DM

DANIEL MARTÍN
 CALERO URBIZAGASTEGUI
 Barr. Ing. Mecánica



EL
 EDUARDO LORENZO
 ROJAS HUARANGA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 28540P



PERU

Ministerio
de Salud

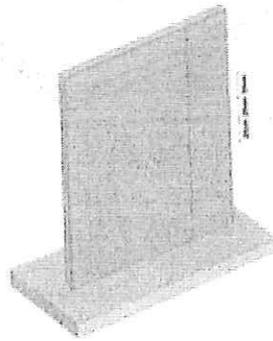
Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b) Colocación de la segunda capa de planchas

Una vez instalado el aislante se completa el tabique con plancha por el lado sin
revestir. Importante es que las planchas a ambos lados de la estructura queden
"trabadas" entre sus caras, es decir, que sus bordes no coincidan. Esto permite
obtener una mayor rigidización del tabique. Se deben seguir las mismas
recomendaciones de instalación mencionadas en la colocación de la primera
capa de las planchas.

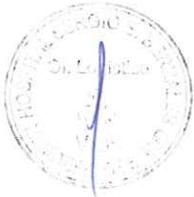


c) Instalación de esquineros

Una vez instaladas las planchas Volcanita® en ambos lados del tabique se
procede a la colocación de los esquineros metálicos tradicionales, de PVC u
otros, como elemento protector en las aristas del tabique que estén expuestas
a recibir golpes, los que se fijarán con tornillos o clavos para la plancha, para
luego ser cubiertos con masilla base o compuesto para juntas. También puede
utilizarse Esquinero JuntaPro el cual requiere sólo de masilla base o compuesto
para juntas en su instalación.

d) Tratamiento de junta Invisible

Cuando las planchas están fijadas sobre ambas caras del tabique se procederá
a realizar el proceso de junta invisible entre planchas, cuando estas sean con
borde rebajado.



DANIEL MARTÍN
PALERMO VARELA GASTRIBUON
SECRETARÍA GENERAL

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280408



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

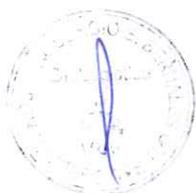


"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

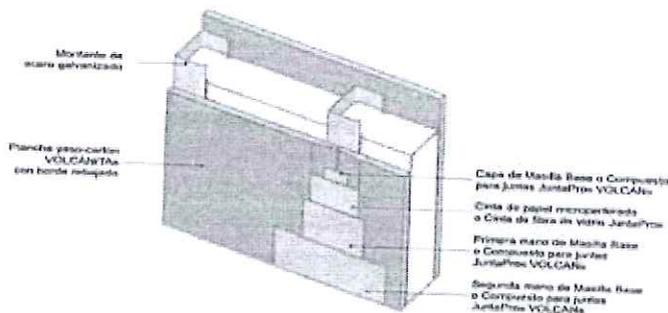
Se recomienda para este procedimiento el uso de productos JuntaPro, tales como: masilla base o compuesto para juntas y cinta de papel microperforado o cinta fibra de vidrio. La preparación y aplicación de la masilla base conviene hacerla a una temperatura ambiente entre los 5 y 35 °C. Se sugiere preparar la cantidad adecuada para los metros de junta a cubrir. La masilla base se prepara en forma similar al yeso blanco de construcción, en proporción de 16 a 20 l de agua por cada saco de 30 kg de masilla base. Se espolvorea el producto sobre la cantidad de agua necesaria para la aplicación, se deja reposar entre 5 y 10 min hasta que la mezcla masilla/agua esté trabajable. La mezcla lista tiene un tiempo de aplicación de entre 20 a 30 min.

Es recomendable aplicar una primera capa de pasta masilla/agua en la junta antes de colocar la cinta, inmediatamente después se aplica la cinta de papel microperforado o malla fibra de vidrio seguido de una mano de pasta masilla/agua, para finalmente aplicar una mano de terminación y/o acabado.

En general la pasta masilla/agua se vierte de abajo hacia arriba con llana y al mismo tiempo se carga nuevamente hacia abajo como acabado final. La llana se aplica hacia arriba y/o hacia abajo, no en movimientos circulares (como en la aplicación de pastas para muros). Es factible lijar, intentando no retirar mezcla en exceso para que la junta no pierda consistencia.



DANIEL MARTIN
 CATEDRATICO
 BACH. EN MEDICINA



e) Fijación de elementos

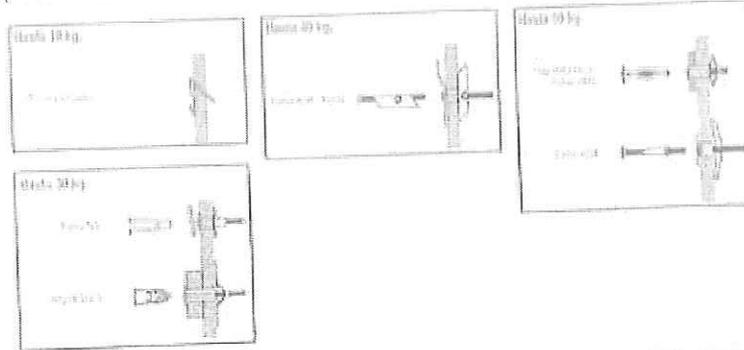
Deberá considerarse la posterior instalación de elementos pesados, pudiéndose tratar de repisas, muebles de cocina o de baño, entre otros, que producen un esfuerzo de

EDMUNDO LORENZO
 ROJAS HUARANGA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 250408



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

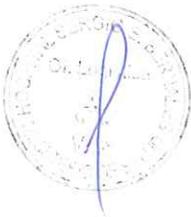
arrancamiento con acción vertical y horizontal. Para este fin, antes de forrar la estructura con planchas, habrá que colocar soportes de madera o metálicos en las partes correspondientes. Sin embargo, en muchas ocasiones, si el tabique está terminado y se



requiero colocar elementos que no fueron considerados, existen diferentes soluciones para hacerlo. La elección de la solución de fijación dependerá de la carga que se va a colocar.

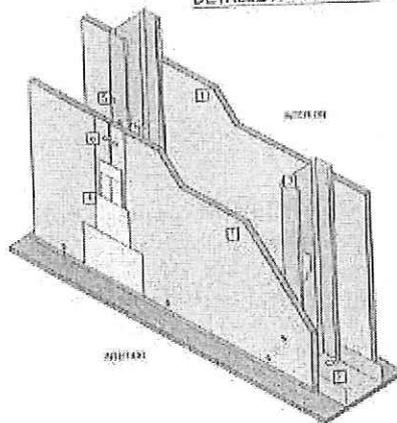
TABQUERIA DRYWALL RH. 1/2" (AMBAS CARAS)

Descripción: Tabique interior resistente a la humedad compuesto por una placa de yeso-cartón Volcanita RH de 12.7mm de espesor por ambos lados, nail de acero Volcometal (0.90mm) de 90 mm, parante de acero Voicometal



DANIEL MARTIN
 CALERO URBIZASTROU
 Bach. Ing. Mecánica

TABIQUE TIPO 2
 TABIQUE INTERIOR RESISTENTE A LA HUMEDAD
 DETALLE ISOMÉTRICO - RH 12.7mm - 1/2"



LEYENDA

- I PLACA DE YESO-CARTÓN RH 1/2"
- II NAIL DE ACERO GALVANIZADO DE 0.90x90mm
- III PANTÓN DE ACERO GALVANIZADO DE 0.90x90mm @ 45.00"
- IV CANTO PARA ESCUDOS DE 25.00x90.00"
- V ALTA VENTIL MARRÓN
- VI TORNILLO TPO 3.0x100 PARA 3.0"
- VII CANTO
- VIII TORNILLO TPO 3.0x100 PARA 3.0"

EDUARDO LORENZO
 HOJAS HUARANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 280108



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(0.90mm) de 89 mm y terminación con cinta de papel y masilla Junta Pro.

Materiales:

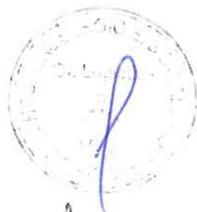
- Clavos de impacto de 25mm (1")
- Tornillo 8 x 1/2" punta broca para parantes
- Tornillo 6 x 32 mm punta broca para planchas
- Fulminante para pistola de fijación marrón cal. 22
- Placa de yeso-cartón st 1/2" (12.7mm), 1.22m x 2.44m
- Cinta de papel para Junta 90m
- Banda acústica
- Tarugo 1/2" x 1" para clavo de impacto
- Sellador flexible elastomérico de poliuretano (300ml)
- Masilla de junta para placa de yeso (20 kg)
- Parante de acero galvanizado 89mm x 38mm x 0.90mm x 3.00m
- Perfil de acero galvanizado 90 mm x 25mm x 0.90mm x 3.00m
- Sellador hidráulico flexible para tabiques
- Esquinero metálico 30mm x 30mm e = 0.30mm, l = 3.00m

Equipos:

- Herramientas Manuales
- Andamio metálico

Procedimiento de ejecución:

- a) Replanteo y trazado.
- b) Instalación de la estructura metálica.
- c) Instalación de marcos de puertas y ventanas.
- d) Colocación de primera capa de planchas.
- e) Instalaciones eléctricas y sanitarias.
- f) Colocación de plancha que cierra el tabique.
- g) Instalación de esquineros.



DANIEL MARTIN
SILVERIO ORTIZAGASTEGUI
Bach. Ing. Mecánica

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
C.P. N° 250481



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- h) Tratamiento de juntura invisible.
- i) Fijación de elementos.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

2.2. REVOQUES Y REVESTIMIENTO

2.2.1. NIVELACION ALISADO PARA MATERIAL VINILICO EN PISO

Descripción:

Esta partida comprende los trabajos a realizar en pared para cubrir las imperfecciones en muros,
previo a la instalación del vinil homogéneo.

Materiales:

- Cemento portland tipo 1 deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.
- Pegamento extrafuerte yeso cerámico, Cola sintética, Lija, etc.
- Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg.)
- Agua: Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.
- Temple y masilla.

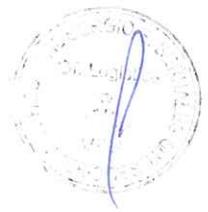
Método de ejecución:

Antes de proceder a la colocación del material vinílico se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie; los ambientes donde se han retirado el vinil y requieran ser revasados con zócalo de vinil deberán seguir un procedimiento detallado a continuación:

Se preparará una mezcla con proporción en volumen 1:1:1 de pegamento extrafuerte, cemento gris, cola sintética y agua. Estos materiales deben mezclarse en un recipiente hasta formar una pasta con adecuada consistencia y trabajabilidad. Luego de ello se procederá a resanar toda la pared con una plancha de acero vertical hasta que esta quede totalmente lisa.

La segunda mano será luego de 24 horas de secado con una mezcla de cemento gris y cola sintética con agua con una proporción de 1:1. A las 4 horas de secado se podrá empastar con yeso cerámico y cola. Esta mano de yeso se deberá hacer con una plancha y de forma vertical ascendente. Terminado este procedimiento, dejar secar hasta el día siguiente y finalmente lijar la superficie, previa a la colocación del material vinílico antibacterial.


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 286408




DANIEL MARTÍN
CALDERÍN URRUTAGASTEGUI
Bach. Ing. Mecánica



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Si se encuentran descostillamientos grandes en las esquinas de los muros, se hará un tarrajeo para
recuperar el encuentro entre labiques antes de nivelar.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

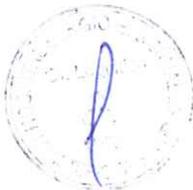
2.3. CIELORRASOS

2.3.1. FALSO CIELORRASO

2.3.1.1. BALDOSA MONOLITICA CON SISTEMA DRYWALL, FIBRA MINERAL DE 5/8"

Descripción:

Se refiere a la estructura de perfiles metálicos suspendida del techo mediante
anclajes de fijación y forrado en la parte inferior con planchas de yeso. Las
juntas entre planchas serán selladas y siguiendo las características de los
planos de detalle, estas serán embebidas en compuesto especial, lo cual dará
como resultado juntas invisibles. El contratista tendrá en cuenta lo
especificado por el fabricante y las presentes especificaciones técnicas.



Materiales:

- Tornillo autorroscante 8 x 13mm P/F
- Tornillo autoavellanante 6 x 25mm P/B
- Tornillo cabeza plana 10x2"
- Sellador flexible elastomérico de poliuretano (300ml)
- Placa de yeso ST ½" (1.22m x 2.44m)
- Cinta de papel (Ancho= 5cm)
- Tarugo ½" x 2"
- Masilla de junta para placa de yeso
- Riel de acero galvanizado 65mm x 25mm x 0.45mm x 3.00m

Equipos:

- Herramientas Manuales
- Escalera tipo tijera de 8 peldaños.

DANIEL MARTÍN
GALLEGO CHIRIZGASTECÓN
Bach. Ing. Mecánica

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 260405



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Todos los productos que componen el Sistema drywall monolítico deberán de ser instalados y mantenidos de acuerdo con las instrucciones de las fichas técnicas y las consideraciones del personal calificado para el servicio. Previamente a la instalación, los productos que componen el sistema deberán estar conservados limpios y secos, en un ambiente no sujeto a condiciones anormales. Condiciones anormales incluye exposición a humos químicos, vibraciones, humedad de condiciones tales como fugas en la construcción o condensación, humedad excesiva, o suciedad excesiva o acumulación de polvo.

Procedimiento de ejecución:

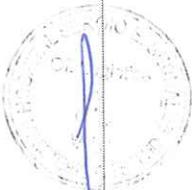
El trabajo consiste en la instalación del falso cielo raso monolítico de drywall con placas de yeso estándar 1/2", acabado en pintura latex dos manos final, para ello se debe coordinar con las especialidades, la contratista y el supervisor del proyecto la ejecución y puesta en marcha del trabajo.

Una vez que el espacio de trabajo sea el óptimo para el inicio de las actividades (sin impedimentos) se comenzará a emplantar e iniciar el inicio de colocación de la baldosa monolítica, para ello se recomienda que los trabajos estén contemplados por profesionales de la materia y ayudados entre dos personas mínimo para resguardar el óptimo desempeño como la seguridad de los mismos. Se seguirá las mismas pautas para los tabiques de drywall a diferencia que los anclajes y sujeciones del perfil galvanizado este adosado en las vigas y viguetas metálicas existentes en el proyecto.

Las consideraciones para la actividad están contempladas dentro de los planos generales de arquitectura, plano general de falso cielo raso y detalles de falso cieloraso. Una vez realizada la puesta del drywall suspendidos será de obligación la colocación de pintura látex en dos manos en toda zona visualizada del drywall.

No se colocarán piezas en mal estado, se realizará en primera instancia muestras correspondientes del trabajo a realizar, cualquier duda o consulta se realizará con la supervisión del servicio y la contratista por la otra parte.


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 260488



DANIEL VARÓN
CALEBRO URBIZAGASTEGUI
Esp. Ing. Medicina



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernalles



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entrega, almacenamiento y traslado

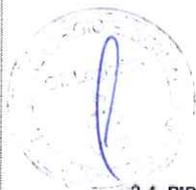
A. Las planchas deberán ser transportadas en una plataforma firme y plana, con protección contra la humedad. En el lugar de trabajo se deberán mantener cubiertas y secas, almacenadas en tarimas limpias sobre el suelo, donde serán protegidas de la exposición directa a la intemperie. No instalar húmedo.

B. Antes de instalar las planchas, se deberá dejar que éstas alcancen la temperatura ambiente y una humedad estabilizada.

C. Cada plancha deberá ser cargada por dos personas tomadas por los bordes más largos en posición vertical. Proteger los bordes y esquinas para evitar que se rompan.

Unidad de medida:

Metro Cuadrado (m²).



2.4. PISOS Y PAVIMENTOS

2.4.1. PISO VINIL MIPOLAM CLÁSICO ANTIBACTERIANO

Descripción:

La presente partida comprende el suministro e instalación de piso vinílico homogéneo tipo Mipolam Clásico Antibacteriano, de alta resistencia al tránsito, con propiedades bacteriostáticas permanentes, para uso en áreas de alta exigencia sanitaria. El trabajo incluye el corte, pegado, tratamiento de juntas, limpieza final, y pruebas de adherencia, cumpliendo con normas técnicas de calidad, salubridad y seguridad Método de ejecución:

Método de ejecución:

Preparación de la base:

Verificación de superficie: plana, seca, limpia y libre de polvo, grasa o materiales sueltos.

Corrección de imperfecciones con pasta niveladora autonivelante si es necesario.

La humedad del soporte no debe exceder el 2% (uso de higrómetro).


DANIEL MARTÍN
CARERO VIZCARRA
Ingeniero Mecánico


EDUARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 26040^o



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Instalación:

- Corte del rollo de vinilo según ambiente.
- Aplicación de adhesivo con llana dentada según especificación del fabricante.
- Colocación del vinilo y marullado para eliminar burbujas.
- Solape de juntas y posterior corte a junta viva o termo soldadura (si requerido).
- Curado del adhesivo según ficha técnica.
- Instalación de zócalo sanitario (tipo escoria) si está especificado.
- Limpieza final con productos neutros.

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²)

2.5. ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

2.5.1. ZOCALOS

2.5.1.1. ZOCALO DE VINIL MIPOLAM CLÁSICO ANTIBACTERIANO HOMOGÉNEO EN ROLLO

h=2.70m

Descripción:

Los zócalos son revestimientos que se ejecutan en la parte baja del paramento de altura variable (ver plano). Los zócalos de vinílico se ejecutarán en los ambientes indicados en los planos de arquitectura

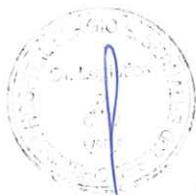
Materiales:

- Vinílico flexible en rollo e=2.0mm
- Perfil de remate caping PVC satinado 5mm
- Pegamento para vinílico
- Cordón de soldadura vinílico

Equipos:

Herramientas manuales

Procedimiento de ejecución



DANIEL MARTÍN
CALEURO URZUAZASTEGUI
Bach. Ing. Medicina

EDDIO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280489



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La superficie que recibirá el revestimiento de vinílico flexible debe ser lisa y pareja, libre de residuos de pintura, grasa suciedad u otra sustancia extraña. Los tarrajacos, cualquiera sea su tipo, deben estar completa y firmemente adheridos al muro y sus superficies totalmente limpias. Agujeros, roturas y desplomes deben ser rellenados, resanados y aplomados con material de látex.

Se deberá colocar las laminas de vinilo a una temperatura ambiente mínima de 18 grados. Las áreas deben estar limpias, secas y protegidas contra cambios bruscos de temperatura. El contenido de humedad de la base no debe exceder del 87% de humedad relativa, previa la instalación de las laminas de vinilo flexible.

Se recomienda que se efectúe el siguiente procedimiento de prueba para establecer el contenido de humedad de la base colocar en varios lugares de la base piezas de laminas de vinílico utilizando un adhesivo recomendado por el fabricante, también deberá colocarse en varias áreas, piezas de laminas de vinilo de 1m² lijándolas y sellándolas únicamente alrededor de sus perimetros, estas dos clases de prueba determinaran, por un lado, si el adhesivo utilizado está pegando en forma satisfactoria y por otro lado, se detectara también la posible presencia de humedad en caso de que la base no este suficiente seca o impermeabilizada.

Para obtener los mejores resultados los trozos de prueba deben permanecer en sus lugares por lo menos durante 72 horas, es importante recalcar al usuario final, el hecho que una prueba de humedad solo indica la condición de la base en ese momento. Es evidente que la humedad excesiva puede penetrar posteriormente, ya sea debido a la instalación deficiente de conducciones de agua o a otros factores que pueda presentar el area que circunda la base

El revestimiento de los muros con vinílico se realizará siguiendo las normas del fabricante y de acuerdo al plano de especificaciones tomando todas las medidas necesarias y con la observación del proyectista debe instalarse con adhesivo recomendado por el fabricante del material aprobado, de acuerdo con las instrucciones para aplicación de adhesivo y materiales. Las juntas deben ser soldadas al calor de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes

Unidad de medida

Metro lineal (ml)

2.5.2. CONTRAZOCALOS

2.5.2.1. CONTRAZOCALO COVE FORMER DE PVC R=50mm + VINILICO HOMOGÉNEO FLEXIBLE e=2mm; h=0.10 m, EN PISO


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANGA
Ingeniero Civil
CIP N° 260400



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción:

Contrazócalo sanitario de 10cm de alto del mismo material, con rodón interno de plástico negro Cove Former de 38x38mm + perfil de transición pavimento/pared, según indique el plano.

Pegamento

• Pegamento Universal para vinil de rápido secado, base acuosa libre de solventes, bajo olor, alta resistencia a la humedad, esfuerzo cortante y plastificantes, tipo KE 2000 S, marca UZIN o similar, con las siguientes características técnicas:

Punto de Inflamación: > 300 °F (> 150 °C) – Norma ASTM D56. Porcentaje de Sólidos: > 70 %.

Contenido de COV: menos de 20 g/litro (Regla #1168 de la SCAQMD de California). Contribuyo con LEED v4 (EQc2 – Materiales de baja emisión).

Certificación: EMICODE EC 1 PLUS y "The Blue Angel". Tiempo de Apertura: de 10 a 45 minutos.

Tiempo de Trabajo: De 15 min a 2 horas aprox.

Materiales:

- Vinílico en rollo homogéneo flexible, e= 2mm.
- Pegamento para vinílico.
- Cordón de soldadura vinílico.
- Cove Former de PVC 38mm x 38mm.
- Perfil de transición.

Equipos:

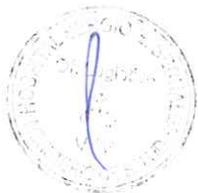
- Herramientas manuales.

Procedimiento de ejecución:

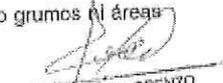
Se colocará con la ayuda de una pieza adicional de PVC, denominada COVER FORMER, de 0.075 cm de radio, para lograr la media caña.

Previamente se limpiará la superficie debiendo quedar lisa y completamente seca. Se trazarán líneas guía con tiza a fin de conseguir la perfecta alineación del contrazócalo.

Se instalará el revestimiento vinílico sobre el perfil COVER FORMER. Para la colocación se aplicará el adhesivo acrílico recomendado, cuidando de extender solo la cantidad necesaria para evitar el exceso, no dejando grumos ni áreas




DANIEL MARTIN
CALIBRO ORIENTACIONISTAS
Bach. Ing. Medicina


EDDUARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280163



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernaldes



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sin tratar. El revestimiento vinílico se pegará con todo cuidado para conservar
la alineación sin dejar espacio entre ellas.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²).

2.6. CARPINTERIA DE MADERA

2.6.1. MUEBLES DE MELAMINE 18MM

2.6.1.1 MUEBLE ALTO M1 (2.00mx0.40mx0.60m) INC. ACCESORIOS

2.6.1.2. MUEBLE ALTO M2 (1.20mx0.60mx0.80m)INC. ACCESORIOS

2.6.1.3 MUEBLE BAJO M2 (1.20MX0.40X0.60M) INC. ACCESORIOS

2.6.1.4 MUEBLE M3 (1.60mx0.40x0.80m) INC. ACCESORIOS

2.6.1.5 MUEBLE BAJO M4 (1.40mx0.60x0.80m) INC. ACCESORIOS

Descripción:

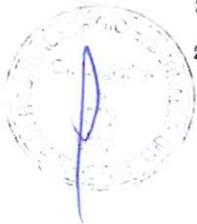
Estas partidas corresponden a la ejecución e instalación de los muebles y mostradores fijos. Se ejecutarán de acuerdo a los diseños, formas y dimensiones que se detallan en los planos de detalles arquitectónicos. En todos aquellos ambientes en los que se indique, se considerará un tablero aglomerado resistente a la humedad.

Los elementos exteriores serán ejecutados con tableros post formados de aglomerado de madera con cubierta de melamina de 18mm de espesor como mínimo y con tapacantos de PVC de 3mm, o de acuerdo a los espesores especificados en los planos de detalles. El interior de los muebles se presentará con superficies pulidas y lijadas.

Los accesorios de cerrajería tales como bisagras tipo cangrejo, correderas para cajones y asas serán del tipo cromados y de primera calidad, debiendo ser aprobados por la supervisión.

Los tiradores y manijas de los muebles serán únicamente de acero inoxidable, serán colocados previa aprobación del supervisor o inspector designado por la entidad.


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 260408




DANIEL MARTÍN
CALERO URRIZAGA ANTEQUI
Bach. Ing. Mecánica



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La estructura de los muebles serán de madera cedro de acuerdo a lo especificado en los planos de detalles.

Se tendrá que considerar el colgado de los enchapados de acero inoxidable de acabado satinado, rejillas de ventilación, griferías, lavatorios, tiradores y accesorios de aluminio, equipo de iluminación superior vinculados con su interruptor y otros detalles según lo indicado en los planos. En referencia a los muebles que están considerados los lavaderos de acero inoxidable estos tendrán que estar listos para el enchape sanitario.

Los muebles considerados con equipos de iluminación, tendrán que estar listos con el cableado direccionado desde el interruptor a la luminaria, de existir conexiones que lleguen del piso los muebles tendrán que ser modelados en función a ello con el propósito que no quede ningún elemento de comunicaciones o eléctrico expuesto, para su fabricación y colocación se tendrá como referencia el uso de los planos.

Materiales:

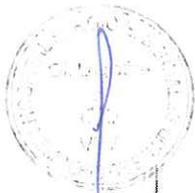
- MUEBLE ALTO M1 - MUEBLE ALTO PARA ACONDICIONAMIENTO CITOSTATICO, INC. ACCESORIOS
- MUEBLE TIPO M2 - MUEBLE ALTO Y BAJO PARA EL ÁREA DE ADMINISTRACION, INC. ACCESORIOS
- MUEBLE TIPO M3 - MUEBLE DE MELAMINE INTEGRAL PARA MEDICAMENTOS, INC. ACCESORIOS
- MUEBLE M4 - MUEBLE ALTO Y BAJO PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD CITOSTATICO, INC. ACCESORIOS

Unidad de medida:

Unidad (und).

2.7 CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA

2.7.1 PUERTA P-01 (1.00mx2.10m) C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO INCOLOHO DE 10MM, INC. CERRAJERÍA Y ACCESORIOS



DANIEL MARTIN
INGENIERO EN SISTEMAS DE
SALUD Y SEGURIDAD
Soc. Ing. Medicina



EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 250408



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**2.7.1.2 PUERTA P-02 (0.90mx2.10m) C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO
INCOLORO DE 10MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS**

**2.7.1.3 PUERTA P-03 (1.20mx2.10m) C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO
INCOLORO DE 10MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS**

Descripción:

esta partida comprende la fabricación, suministro e instalación de las puertas batientes con marco
aluminio y vidrio templado de 10mm con lamina de vinil pavonado

Procedimiento:

Para la elaboración de las puertas batientes con tubo rectangular pesado de aluminio de $\frac{3}{4}$ x $1\frac{1}{2}$
de 1.15 mm, se utilizará los anclajes y demás elementos que sean necesarios para su
instalación, además del vidrio templado de 10 mm con lamina de vinil pavonado

Las puertas batientes de vidrio serán trabajadas en taller en las medidas indicadas en planos para
posteriormente ser instalado en la obra en la misma que será instalada en vano de
mampostería y/o tabiquería de drywall

Fiscalización realizara la aprobación o rechazo, ya que sea parcial o total del rubro con las
tolerancias y pruebas de las condiciones en las que se entreguen las puertas

Cerrajería:

Se instalará una cerradura de acero inoxidable de sobreponer tipo manija con llave al exterior y
botón al interior. La cerradura debe tener una palanca para su manipulación

Bisagras:

Todas las bisagras serán de acero inoxidable pesado de $3\frac{1}{2}$ " y $3\frac{1}{4}$ " pesada x 2.5mm en general
cada hoja de puerta llevara 3 bisagras. El supervisor se reserva el derecho de aprobar la
marca y tipo de cerradura para que cumpla con el fin para el cual se instala.

Unidad de medida:

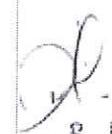
Unidad (Und)

2.7.2 MAMPARAS

**2.7.2.1 MAMPARA FIJA TIPO MA-01 (0.60mx2.10m) VIDRIO TEMPLADO 10MM C/MARCO DE
ALUMINIO INC. ACCESORIOS**

**2.7.2.2 MAMPARA FIJA TIPO MA-02 (0.40mx2.10m) VIDRIO TEMPLADO 10MM C/MARCO DE
ALUMINIO INC. ACCESORIOS**


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280408


DANIEL MARTIN
CALDERO VIQUEZ
Especialista Medicina



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de las mamparas considerando perfiles de aluminio, vidrio fijo doble templado de 10mm, cerrajería y accesorios.

Procedimiento De Ejecución:

Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.

Verificar localización, especificación y diseño.

Acordar las dimensiones de cada elemento en planos y rectificar in situ antes de ejecución.

Consultar manual técnico del fabricante.

La fijación de la mampara se realizará a través de un tubo rectangular pesado de aluminio de 3/4x 1 1/2 de 1.15mm, además de sujetadores de acero circular de 1".

Asear y habilitar.

Verificar dimensiones y acabados para aceptación e instalación.

Tolerancias Para Aceptación:

Las tolerancias indicadas no serán válidas si la mampara no cumple con su funcionalidad.

Cumplir con dimensiones máximas y tolerancias Incluidas en el manual del fabricante.

Materiales:

- Cristal doble templado Incoloro de 10mm
- tubo rectangular pesado de aluminio anodizado de 3/4x 1 1/2 de 1.15mm
- Sujetadores de acero circular de 1"
- Las juntas deberán estar selladas herméticamente.

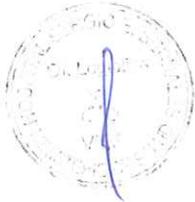
Unidad de Medida

Unidad (und).

2.8 OTROS

- 2.8.1. CAJA DE TRANSFERENCIA DE ACERO INOXIDABLE (01 en acondicionamiento, 01 control de calidad citostático y 01 en la entrada cerca administración)


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 26040B




DANIEL MARTÍN
CALDERA VERBITSKY
Bach. Ing. Mecánica



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de una caja de transferencia paso doble acceso de acero inoxidable 304.

Características:

- Material: Acero Inoxidable 304.
- Tamaño externo (W * D * H) 660*570*900mm Aprox.
- Tamaño de ingreso y salida (W * D * H) 500*500*400mm Aprox.
- Interlock Electrónico.
- Lámpara UV.
- 1*8W, Lámpara UV germicida, emisión de 253.7 nanómetros para la descontaminación más eficiente.
- Lámpara LUZ TRABAJO Lámpara LED.
- Fuente de alimentación 1F, 220VAC ± 10%, 60Hz.
- Hermeticidad Hasta 25Pa.
- INGRESO Y SALIDA - ELECTRONICAMENTE ENCLAVADA.
- CAJA DE PASO DOBLE ACCESO.
- Indicadores Luminosos de encendido, apagado y desinfección.
- EMPAQUE HERMETICO.

Equipos:

Nota.- Es responsabilidad del contratista contemplar los equipos necesarios para la realización del trabajo ya sea manual o con máquina.

Procedimiento de ejecución:

Se colocarán conforme los indiquen las especificaciones técnicas del proveedor.

Unidad de Medida

Unidad (und).

2.B.2 IDENTIFICATIVO ADOSADO PARA AMBIENTES GENERALES (0.30M X 0.40M)
nombres de ambientes

Descripción:

CÓDIGO: SI-04




DANIEL MARTÍN
CALENO URRUTASASTEGUI
Exp. Ing Mecánica


EDDIJARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIE N° 28040P



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernal



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Identificativo adosado de 0,30 x 0,40m, para ambientes principales. Ubicado a una altura de 1,70m desde el nivel del piso y separado 0,15m del marco de la puerta.

PROYECTO APLICAR LA IDENTIFICACIÓN



SI-04 IDENTIFICATIVO ADOSADO EN MURO DE 0,30x0,40m. ESE-176

Materiales:

- SI - 04 Identificativo adosado a pared de 0,30m x 0,40m. de celtex blanco de 3mm y aplicación de vinil autoadhesivo.

Equipos:

- Herramientas manuales.

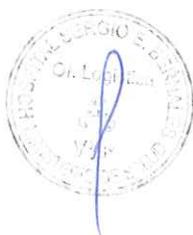
Unidad de medida:

Unidad (und).

2.0.3 IDENTIFICATIVO PAVONADO EN PUERTA PRINCIPAL (P-03) CON LOGO DEL SERVICIO

Descripción:

Identificativo del servicio y el hospital en puerta de aluminio con vidrio templado, tipo pavonado. Permite una rápida, ubicado en todo el largo de la puerta impidiendo la visibilidad del interior del servicio. Este proceso lo ejecutan empresas vinculadas al servicio de vidrios y puertas de aluminio (terceros).



[Signature]
DANIEL MARTIN
CALERO TREBIZO ASTROCINI
E. Ing. Medicina

[Signature]
EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280408



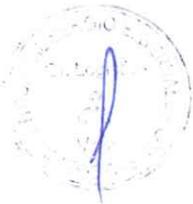
PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernalles



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Unidad de medida:

Unidad (und).

3 INSTALACIONES ELECTRICAS

3.01.01 CANALIZACION DE CABLES ELECTRICOS M SOLO INCLUYE ACESORORIAS(TUBOS CURVAS PVC,ETC) descripelón

Consiste en la instalación de una canalización de cables eléctricos que incluye el tendido y la protección de los cables mediante el uso de tuberías de PVC y accesorios correspondientes. La canalización de cables garantizará una distribución segura de la energía eléctrica, protegiendo los cables de daños físicos y asegurando la correcta circulación de la corriente. Los accesorios a utilizar incluyen tubos PVC, codos curvas y demás elementos necesarios para el correcto encarnado de los cables

Método de ejecución

- Preparación del área
- Instalación de la canalización
- revisión y prueba

unidad de medida

DAVINI MARTIN
CALERO ORENZAGASTEGUI
Econ. Ing. Mecánica

EDDUARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 289408



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Metro lineal (ml)

3.01.02 INSTALACION DE CABLES DE LINEA TIERRA A LOS TOMACORRIENTES EXISTENTES

Descripción:

La instalación de cables de línea a tierra tiene como objetivo asegurar que todos los tomacorrientes existentes estén debidamente conectados a un sistema de puesto a tierra, proporcionando seguridad adicional al evitar riesgos de descargas eléctricas en caso de fallos en la instalación. Este procedimiento incluye la instalación de cables de tierra adecuados, garantizando que cada tomacorriente este conectado a tierra de acuerdo con las normativas de seguridad vigentes.

Materiales:

- Cable de tipo cobre 1mm o similar
- Correctores de terminales de cobre o latón
- Tubo Conduit PVC o metálico
- Tornillos y abrazaderas de acero inoxidable
- Puesto a tierra

Método de ejecución

- Inspección Inicial
- selección de cableado y materiales
- tendido de cables de tierra
- conexión de los cables
- verificación y pruebas

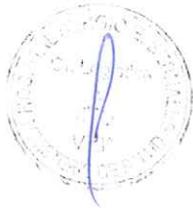
unidad de medida

Punto (Pto)

3.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DIFERENCIAL MONOFASICO DE 35 AMPERIOS

Descripción:


EDMUNDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 266108




DANIEL MARTÍN
CALERO HERIZALASTEGUI
Bach. Ing. Mecánica



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la presente partida comprende el suministro e instalación de una llave diferencial monofásica de 35 amperios, 2 polos (fase + neutro), con sensibilidad de disparo de 30 mA, montada sobre riel DIN en tablero eléctrico existente o nuevo, para la protección de personas contra contactos indirectos por fugas de corriente. El trabajo incluye el transporte, colocación, conexión, prueba y puesta en servicio del dispositivo, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad eléctrica vigentes

Materiales:

Corriente nominal: 35 A,

Sensibilidad: 30 mA.

Tipo: 2 polos.

Tensión nominal: 220/240 V AC.

Tipo de disparo: Tipo AC o A según requerimiento.

Certificación: CE, IEC 61008, RETIE, UL u otra normativa local.

Conductores eléctricos (mínimo 6 mm², cobre, aislamiento 750 V

unidad de medida:

Unidad (Und)

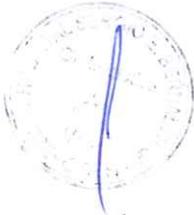
3.01.04 INSTALACION DE TOMACORRIENTES, INCL. CABLEADO PARA ALIMENTAR LUCES DE EMERGENCIA

Descripción:

La instalación de tomacorrientes tiene como objetivo proporcionar puntos de acceso a la red eléctrica para el uso de equipos y dispositivos eléctricos. Esta instalación incluye el cableado necesario para alimentar las luces de emergencia, garantizando su funcionamiento en caso de corte de energía, lo tomacorrientes deben cumplir con las normas de seguridad y estar correctamente conectados para asegurar su rendimiento eficiente y la protección de las personas

Método de ejecución

- preparación del área
- instalación de tomacorrientes
- cableado para luces de emergencia
- revisión y prueba



Daniel Martín
DANIEL MARTIN
CALENO URRIZASTEGUI
Bach. Ing. Mecánica

Eduardo Lorenzo

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 286408



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

unidad de medida:

Punto (Pto)

3.01.05 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 560HM

Descripción:

Se construirá un sistema de puesta a tierra, el cual consista en realizar un pozo a tierra, el cual se utilizará para aterrar los tableros eléctricos del centro de salud, este sistema de puesta a tierra tendrá una resistencia equivalente no mayor a 5 Ohmios.

Pozo a tierra

Corresponde a la construcción de pozo a tierra con cemento ductivo, de acuerdo con el detalle que se muestra en los planos para la construcción se requiere la siguiente materiales

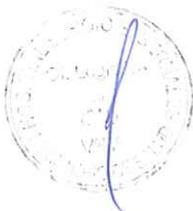
- 01 electrodo de cobre de 19 mm (3/4") Ø X 2,40m
- 02 conector de cobre para fijar cable con el electrodo de cobre
- 01 caja de registro de concreto con tapa (la misma que debe llevar la simbología de puesta a tierra y pintado de color amarillo)
- 1,65 m³ de tierra vegetal o tierra de cultivo debidamente cernida en malla cocada de 1/2"
- Bentonita sódica de 30kg por metro cubico de tierra
- Tubo de PVC de 4" de Ø
- 03 bolsas de cemento conductivo de 25kg por pozo

De la construcción:

Realizar una excavación de un pozo de 1,0 de diámetro de una profundidad de 3,00, si se va a emplear tubo de plástico 4" se necesita 3 bolsas de cemento conductivo de 25kg cada pozo, se corta un tramo de aproximadamente 30 cm tubo PVC pasar por la varilla presentada al centro del pozo y deberá queda 25 cm bajo el nivel.

Rellenar la tubería y luego rellenar los contornos externos al tubo es decir del pozo con tierra de cultivo tamizada y mezclada con sal y bentonita subir el tubo un tramo 25 cm y repetir el procedimiento, repetir los pasos hasta llegar a dejar solo 20 a 15 cm. de varilla descubierta que servirá para colocar los conectores y los cables de la línea a tierra.

El pozo tendrá marco y tapa de concreto de 0,40m x 0,40m x 0,30m o según detalle del plano, sobre la superficie se dejará una caja de registro que indicará el sitio del pozo.



PABLO MARTÍN
CATEDRÁTICO
Ingeniero Mecánico

EDUARDO LORENZO
ROSAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 289438



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Normas

Código nacional de electricidad-utilización
Norma Técnica Peruana NTP
Norma Técnica de Salud 113 –Minsa/DGIEM V.01
National Electrical Code Ne

Unidad de medida:

Unidad (Und)

4 INSTALACIONES SANITARIAS

4.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

4.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION MANIJA TIPO PALANCA DE BRONCE PESADO CROMADO, DESAGUE Y ACCESORIOS

Descripción:

El trabajo consiste en el suministro e instalación de manijas tipo palanca de bronce pesado cromado para las puertas de los ambientes sanitarios, junto con los accesorios necesarios para garantizar su funcionamiento adecuado. Además se incluye la instalación de un sistema de desagüe eficiente, con la correcta integración de todos los componentes necesarios para asegurar un drenaje sin obstrucciones

Unidad de medida:

UNIDAD (UND)

4.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE L GRIFERIA TIPO GANSO DE BRONCE PESADO Y CROMADO, DESAGUE CROMADO Y ACCESORIOS

Descripción:

El trabajo consiste en el suministro e instalación de griferías tipo ganso de bronce pesado cromado diseñada para su uso en instalaciones sanitarias. Este tipo de grifería se utiliza principalmente en lavados o fregaderos, proporcionando una apertura y cierre de agua eficiente y duradera. Además, se incluye la instalación del sistema de desagüe cromado y los accesorios para asegurar el correcto funcionamiento del sistema, con una estética y resistencia apropiada para entornos sanitarios

Método de ejecución:


EDDUARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 780409


DANIEL MARTIN
CALERO URTEAGA
Bach. Ing. Mecánica



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Preparación de la instalación
Instalación de la grifería tipo ganso de bronce cromado
Instalación del sistema de desagüe cromado

Unidad de medida:

UNIDAD (UND)

4.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TAPA DE PVC (1" 1/2") PARA CAJA DE
CONTROL EXISTENTE

Descripción:

Esta partida consiste en el suministro e instalación de una tapa de PVC de 1" 1/2 para cubrir la caja de control existente. La tapa se instalará para proteger la caja de control, asegurando que todos los componentes internos estén sellados de manera segura, evitando el ingreso de polvo, suciedad o agua, y garantizando la correcta operatividad de los sistemas controlados por dicha caja. La tapa de PVC será resistente y fácil de instalar proporcionando una protección adecuada para la caja de control

Materiales:

Tapa de PCV de 1" 1/2
Tornillos o fijaciones de acero inoxidable

Unidad de medida:

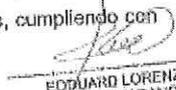
UNIDAD (UND)

5 VARIOS

5.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALITICA DE SEGURIDAD (RUTAS DE
EVACUACION FORMATO A3, SEÑALES DE SALIDA FOTOLUMINISCENTE

Descripción:

Esta partida consiste en el suministro e instalación de señalética de seguridad en el área correspondiente. Esto incluye la colocación de señales de rutas de evacuación en formato A3 y señales de salida fotoluminiscentes. Las señales de rutas de evacuación y salida son fundamentales para garantizar que en caso de emergencia, los ocupantes puedan identificar rápidamente las rutas de evacuación y las salidas disponibles, cumpliendo con


EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARRANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 269408




DANIEL MALETÍN
CATEDRÁTICO DE NEFROLOGÍA
Bach. Ing. Medicina



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las normativas de seguridad y garantizando la evacuación segura del personal

Unidad de medida:

Unidad (und)

5. Descripción:

Esta partida consiste en el suministro e instalación de señalética de identificación para cada ambiente del establecimiento. Las señales de identificación son necesarias para que los ocupantes puedan ubicar fácilmente los distintos espacios dentro del edificio como oficinas, salas de espera, baños, laboratorios entre otros. Las señales deben ser claras, visibles de fácil lectura y cumplir con la normativa de seguridad y accesibilidad

Unidad de medida

Unidad (und)

5.02 SEÑALÉTICA DE IDENTIFICACION DE CADA AMBIENTE

Descripción:

Esta partida consiste en el suministro e instalación de señalética de identificación para cada ambiente del establecimiento. Las señales de identificación son necesarias para que los ocupantes puedan ubicar fácilmente los distintos espacios dentro del edificio como oficinas salas de espera, baños, Laboratorios entre otros. Las señales deben ser claras, visibles de fácil lectura y cumplir con las normativas de seguridad y accesibilidad

Unidad de medida

Unidad (Und)

5.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE RAPIDUCHA

Descripción:

Consiste en el suministro de instalación de una ducha rápida que es un dispositivo diseñado para proporcionar agua a alta presión de manera eficiente, permitiendo un uso rápido y sin necesidad de tiempos prolongados de espera. Este tipo de instalación es particularmente útil en lugares donde se requiere un uso intenso del agua en cortos periodos, como en zonas de emergencia. Instalaciones médicas o áreas de trabajo. La instalación garantizará la correcta distribución de agua y un uso adecuado

Método de ejecución:

Inspección previa

Suministro de materiales

Instalación de ducha

DANIEL MARTÍN
CALDERO UREZA
Egres. Ing. Mecánica

EDUARD LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 260402



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Prueba de funcionamiento

Unidad de medida

Unidad (Und)

5.04 DETECTORES DE HUMO

5.04.01 CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

Esta partida consiste en la provisión e instalación de un sistema electrónico avanzado que detecta y alerta sobre la presencia de fuego, humo o cualquier factor relacionado con incendios. Este sistema es fundamentalmente para garantizar la seguridad del personal y las instalaciones, asegurando una respuesta rápida ante situaciones de emergencia. La central de alarma se conectará a una serie de dispositivos (detectores de humo, calor, etc) y servirá como punto de control para activar las alertas sonoras y visuales.

Unidad de medida

Unidad (Und)

5.04.02 SENSOR DE HUMO

descripción:

el sensor de humo es un dispositivo de seguridad esencial que forma parte del sistema de detección de incendio. Su función principal es detectar la presencia de humo en el ambiente, lo que permite activar las alarmas para alertar a las personas sobre la posible presencia de fuego. Este dispositivo debe ser instalado en puntos estratégicos dentro del edificio para garantizar una detección temprana en caso de incendio contribuyendo a la seguridad y prevención de riesgos

Unidad de medida

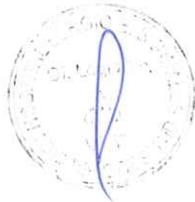
Unidad (Und)

5.04.03 SENSOR DE TEMPERATURA

descripción:

el sensor de temperatura es un dispositivo utilizado para monitorear y controlar las variaciones de temperatura en un área determinada. En el contexto de sistemas de seguridad contra incendios, este sensor juega un papel crucial al detectar cambios inusuales de temperatura que podrían indicar la presencia de un incendio o un fallo en el sistema

Unidad de medida




DANIEL MARTÍN
CALERO ORIZAGA
Bach. Ing. Mecánica



EDUARD LORENZO
HOJAS HUARANGA
Ingeniero Civil
CIP N° 260401



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Unidad (Und)

5.05 EXTINTORES

Descripción:

Los extintores son dispositivos portátiles diseñados para extinguir o controlar incendios en sus primeras etapas. Son una parte esencial de cualquier sistema de seguridad contra incendios y deben ser ubicados en lugares estratégicos de las instalaciones

Unidad de medida

Unidad (und)

Descripción:

SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CON EXTRACCIÓN DE AIRE, PARA EL SERVICIO DE
MEZCLAS ONCOLÓGICAS

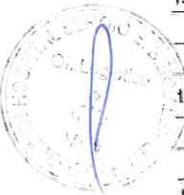
Unidad de medida:

Unidad (Glb)

DANIEL MARTÍN
CALERO URBIZAGASTEGUI
Bach. Ing. Mecánica

EDGARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 290489

ANEXO N°03									
HOJA DE METRADO									
Servicio	" SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FARMACIA Y MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E BERNALES"								
Fecha	MARZO 2025								
Entidad	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MEDIDAS				METRADO	
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA		
1	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOV. DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS								
1.1.1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOV. DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	gib	1.00					1.00	
1.1.2	DESMONTAJES							14.28	
1.1.2.1	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2							
	P-01 (1.00mX2.10m)		2.00		1.00	2.10		4.20	
	P-02 (0.90mX2.10m)		4.00		0.90	2.10		7.56	
	P-03 (1.20mX2.10m)		1.00		1.20	2.10		2.52	
1.1.2.2	DESMONTAJE DE DRYWALL	m2						8.25	
			1.00		0.95	2.60	2.47		
			2.00	0.90		2.10	3.78		
1.1.2.3	DESMONTAJE DE PORCELANATO 0.60X0.60	m2						19.19	
			1.00				19.19	19.19	
1.1.2.4	DESMONTAJE DE ZOCALO DE PORCELANATO 0.60X0.60	ml						34.62	
			1.00				34.62	34.62	
1.1.2.5	DESMONTAJE DE MAMPARA EXISTENTE	m2						5.40	
			1.00		2.00	2.70		5.40	
1.1.2.6	DESMONTAJE DE FALSO CIELORRASO EXISTENTE	m2						55.42	
			1.00				55.42	55.42	
1.1.3	REMOCIONES							23.05	
1.1.3.1	REMOCION DE PISOS DE VINIL	m2							



[Signature]
 DANIEL MARTÍN
 CALERO URBIZAGASTEGUI
 Bach. Ing. Mecánica

[Signature]
 EDDIARD LORENZO
 ROJAS HUARANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 260401



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			1.00			23.05	23.05
1.1.3.2	REMOCION DE CONTRAZOCALOS DE VINIL	ml					36.11
			1.00			36.11	36.11
1.1.4	LIMPIEZA Y ELIMINACION						
1.1.4.1	LIMPIEZA PERMANENTE DEL SERVICIO	glb					1.00
			1.00				1.00
1.1.4.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	glb					1.00
			1.00				1.00
1.2	SEGURIDAD Y SALUD						
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb					1.00
			1.00				1.00
1.2.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb					1.00
			1.00				1.00
2	ARQUITECTURA						
2.1	MUROS Y TABIQUES						
2.1.1	TABIQUE TIPO 3: TABIQUERIA DRYWALL RH. 1/2" AMBAS CARAS	m2					26.19
	MURO DIVISOR DE AMBIENTE (ADMINISTRACION Y CONTROL DE CALIDAD)		2.00	0.75	2.70		4.05
	MURO DIVISOR DE AMBIENTE (VESTIDOR Y ALMACEN)		2.00	2.00	2.70		10.80
	MURO DIVISOR DE AMBIENTE (VESTIDOR COLOCACION EPPS)		2.00	0.90	2.70		4.96
	MURO DIVISOR DE AMBIENTE (CONTROL DE CALIDAD CISTOSTATICO Y PREPARACION CISTOSTATICA)		2.00	0.90	2.70		4.86
	MURO PUERTA ESCLUZA 02		2.00	0.30	2.70		1.62
2.2	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS						
2.2.1	NIVELACION Y ALISADO PARA MATERIAL VINILICO EN PISO	m2					49.49
	VESTIDOR		1.00			5.32	5.32
	ESCLUSAS		1.00			6.66	6.66
	ADMINISTRACION		1.00			7.08	7.08
	ALMACEN		1.00			3.45	3.45
	ACONDICIONAMIENTO CISTOSTATICO		1.00			6.66	6.66
	ESCLUSAS - COLOCACION EPPS		1.00			5.79	5.79
	CONTROL DE CALIDAD CISTOSTATICO		1.00			5.48	5.48
	PREPARACION CISTOSTATICA		1.00			9.06	9.06

DANIEL MARTIN
 CALLE BIZAGASTEGUI
 L. Ing. Mecánica

EDUARDO LORENZO
 ROJAS HUARANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 280408



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.3	CIELORRASOS						
2.3.1	FALSO CIELORRASO						52.30
2.3.1.1	BALDOSA MONOLITICA CON SISTEMA DRYWALL, FIBRA MINERAL DE 5/8"	m2					52.30
	TODO EL SERVICIO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS	m2	1.00				52.30
2.4	PISOS Y PAVIMENTOS						
2.4.1	PISO VINIL MIPOLAM CLÁSICO ANTIBACTERIANO HOMOGENEO EN ROLLO	m2					49.49
	VESTIDOR	m2	1.00			5.32	5.32
	ESCLUSA 1	m2	1.00			6.66	6.66
	ADMINISTRACION	m2	1.00			7.08	7.08
	ALMACEN	m2	1.00			3.45	3.45
	ACONDICIONAMIENTO CITOSTATICO	m2	1.00			6.66	6.66
	ESCLUSA 2 - COLOCACION EPPS	m2	1.00			5.79	5.79
	CONTROL DE CALIDAD CITOSTATICO	m2	1.00			5.48	5.48
	PREPARACION CITOSTATICA	m2	1.00			9.08	9.08
2.5	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS						
2.5.1	ZOCALOS						178.34
2.5.1.1	ZOCALO DE VINIL MIPOLAM CLÁSICO ANTIBACTERIANO HOMOGENEO EN ROLLO h=2.70m	m2					20.47
	VESTIDOR	m2	1.00	7.58		2.70	16.50
	ESCLUSA 1	m2	1.00	6.11		2.70	25.25
	ADMINISTRACION	m2	1.00	9.35		2.70	17.55
	ALMACEN	m2	1.00	6.50		2.70	27.00
	ACONDICIONAMIENTO CITOSTATICO	m2	1.00	10.00		2.70	21.76
	ESCLUSA 2 - COLOCACION EPPS	m2	1.00	8.08		2.70	26.22
	CONTROL DE CALIDAD CITOSTATICO	m2	1.00	9.71		2.70	23.80
	PREPARACION CITOSTATICA	m2	1.00	8.74		2.70	
2.5.2	CONTRAZOCALOS						
2.5.2.1	CONTRAZOCALO COVE FORMER DE PVC R=50mm + VINILICO HOMOGENEO FLEXIBLE e=2mm; h=0.10 m, EN PISO	ml					56.84
	PERIMETRO GENERAL DE LOS AMBIENTES DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS		1.00	56.84			56.84
2.6	CARPINTERIA DE MADERA						
2.6.1	MUEBLES DE MELAMINE 18MM						1.00
2.6.2.1.1	MUEBLE ALTO M1 (2.00mx0.40mx0.60m) INC, ACCESORIOS	und					


 DANIEL MAHÉN
 CALERO URZUAOSTEGUI
 Bach. Ing. Mecánica


 EDOUARDO LORENZO
 ROJAS HUARANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 280400



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernalés



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PARA ACONDICIONAMIENTO CITOSTATICO			1.00				1.00
2.6.2.1.2	MUEBLE ALTO M2 (1.20mx0.80mx0.80m) INC. ACCESORIOS	und					2.00
	PARA EL ÁREA DE ADMINISTRACION		2.00				2.00
2.6.2.1.3	MUEBLE BAJO M2 (1.20MX0.40X0.60M) INC. ACCESORIOS	und					2.00
	PARA EL ÁREA DE ADMINISTRACION		2.00				2.00
2.6.2.1.4	MUEBLE M3 (1.60mx0.40x0.80m) INC. ACCESORIOS	und					3.00
	PARA EL AREA DE MEDICAMENTOS		3.00				3.00
2.6.2.1.5	MUEBLE BAJO M4 (1.40mx0.60x0.80m) INC. ACCESORIOS	und					1.00
	PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD CITOSTATICO		1.00				1.00
2.7	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA						
2.7.1	PUERTAS						
2.7.1.1	PUERTA P-01 (1.00mx2.10m) C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 10MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS	und					2.00
			2.00				2.00
2.7.1.2	PUERTA P-02 (0.90mx2.10m) C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 10MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS	und					4.00
			4.00				4.00
2.7.1.3	PUERTA P-03 (1.20mx2.10m) C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 10MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS	und					1.00
			1.00				1.00
2.7.2	MAMPARAS						
2.7.2.1	MAMPARA FIJA TIPO MA-01 (0.60mx2.10m) VIDRIO TEMPLADO 10MM C/MARCO DE ALUMINIO INC. ACCESORIOS	und					1.00
			1.00				1.00
2.7.2.2	MAMPARA FIJA TIPO MA-02 (0.40mx2.10m) VIDRIO TEMPLADO 10MM C/MARCO DE ALUMINIO INC. ACCESORIOS	und					1.00


 DANIEL MARTIN
 CALERON RIBIZAGASTEGUI
 E. Ing. Mecanica


 EDOUARDO LORENZO
 ROJAS HUARANGA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 285408

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			1.00				1.00
2.8	OTROS						
2.8.1	CAJA DE TRANSFERENCIA DE ACERO INOXIDABLE (02 en acondicionamiento, 01 control de calidad) transfer	und					3.00
			3.00				3.00
2.8.2	IDENTIFICATIVO ADOSADO PARA AMBIENTES GENERALES (0.30M X 0.40M) nombres de ambientes	und					9.00
			9.00				9.00
2.8.3	IDENTIFICATIVO ADOSADO EN PUERTA PRINCIPAL (P-04) CON LOGO DEL SERVICIO	und					1.00
			1.00				1.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS						
3.01.01	CANALIZACION DE CABLES ELECTRICOS M SOLO INCLUYE ACESORIAS(TUBOS CURVAS PVC,ETC)	m					30.00
			30.00				30.00
3.01.02	INSTALACION DE CABLES DE LINEA TIERRA A LOS TOMACORRIENTES EXISTENTES	Pto					12.00
			12.00				12.00
3.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DIFERENCIAL MONOFASICO DE 35 AMPERIOS	und					1.00
			1.00				1.00
3.01.04	INSTALACION DE TOMACORRIENTES, INCL. CABLEADO PARA ALIMENTAR LUCES DE EMERGENCIA	Pto					3.00
			3.00				3.00
3.01.05	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 550HM	und					1.00
			1.00				1.00
4	INSTALACIONES SANITARIAS						
4.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS						
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION MANIJA TIPO PALANCA DE BRONCE PESADO CROMADO, DESAGUE Y ACCESORIOS	und					2.00
			2.00				2.00



[Signature]
 DANIEL MARTIN
 CALERO URBIZAGASTEGUI
 Doc. Ing. Mecanica

[Signature]
 EDUARDO LORENZO
 ROJAS HUARANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 205408

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO



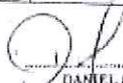
PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE L GRIFERIA TIPO GANSO DE BRONCE PESADO Y CROMADO, DESAGUE CROMADO Y ACCESORIOS	und							1.00
								1.00	1.00
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TAPA DE PVC(1" 1/2") PARA CAJA DE CONTROL EXISTENTE	und							1.00
								1.00	1.00
5	VIARIOS								
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALITICA DE SEGURIDAD (RUTAS DE EVACUACION FORMATO A3, SEÑALES DE SALIDA FOTOLUMINISCENTE	und							7.00
								7.00	7.00
5.02	SEÑALITICA DE IDENTIFICACION DE CADA AMBIENTE	und							4.00
	VESTIDOR	und						1.00	1.00
	ADMINISTRACION	und						1.00	1.00
	ESCLUSAS 01	und						1.00	1.00
	CONTROL DE CALIDAD CITOSTATICO	und						1.00	1.00
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE RAPIDUCHA S.S.H.H.	und						1.00	1.00
5.04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	und							2.00
5.04.01	CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS							1.00	1.00
	VESTIDOR							1.00	1.00
5.04.02	SENSOR DE HUMO	und							7.00
	VESTIDOR	und						1.00	1.00
	ALMACEN	und						1.00	1.00
	ACONDICIONAMIENTO CITOS	und						1.00	1.00
	COLOCACION EPPS	und						1.00	1.00
	ADMINISTRACION	und						1.00	1.00
	CONTROL DE CALIDAD CITOSTATICO	und						1.00	1.00
	PREPARACION CITOSTATICA	und						1.00	1.00
5.04.03	SENSOR DE TEMPERATURA	und							7.00


 DANIEL MARTIN CALERO URIBAZATEGUI
 E Ing. Mecánica


 EDOUARDO LORENZO ROJAS HUAMANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 266408



PERU Ministerio de Salud

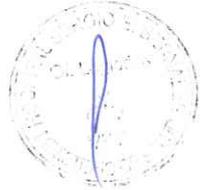
Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		und	1.00				1.00
	VESTIDOR						1.00
	ALMACEN	und	1.00				1.00
	ACONDICIONAMIENTO CIPOS	und	1.00				-1.00
	COLOCACION EPPS	und	1.00				1.00
	ADMINISTRACION	und	1.00				1.00
	CONTROL DE CALIDAD CITOSTATICO	und	1.00				1.00
	PREPARACION CITOSTATICA	und	1.00				1.00
5.05	EXTINTORES	und					2.00
							1.00
	ACONDICIONAMIENTO CITOSTATICO		1.00				1.00
	CONTROL DE CALIDAD CITOSTATICO		1.00				1.00


 DANIEL MAÑÓN
 CALETO URBIXAGASTEGUI
 Bach. Ing. Mecánica




 EDOUARDO LORENZO
 ROJAS HUAMÁN
 Ingeniero Civil
 CIP N° 260468



PERU

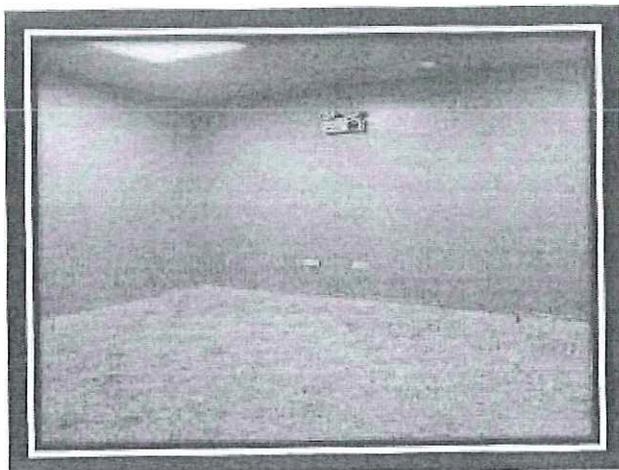
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

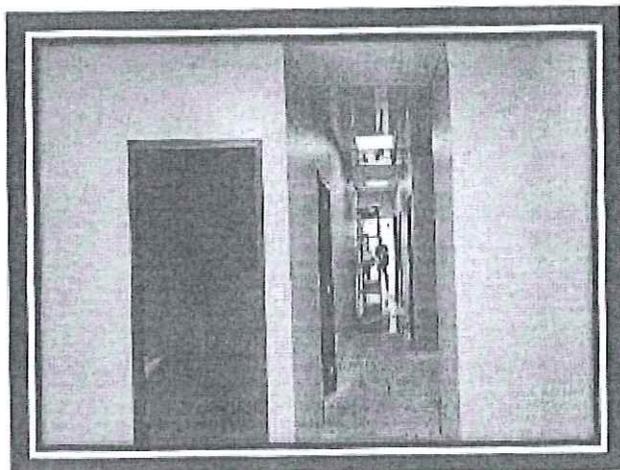


"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y en la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

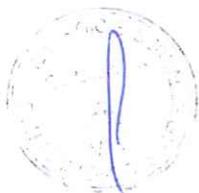
ANEXO N°05
PANEL FOTOGRAFICO



Vista de piso vinil en mal estado



Vista de las áreas de distribución



D.M.

DANIEL MAZTER
CALERO URHIZAGASTROQUI
Bach. Ing. Mecánica

E.L.
EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 288405



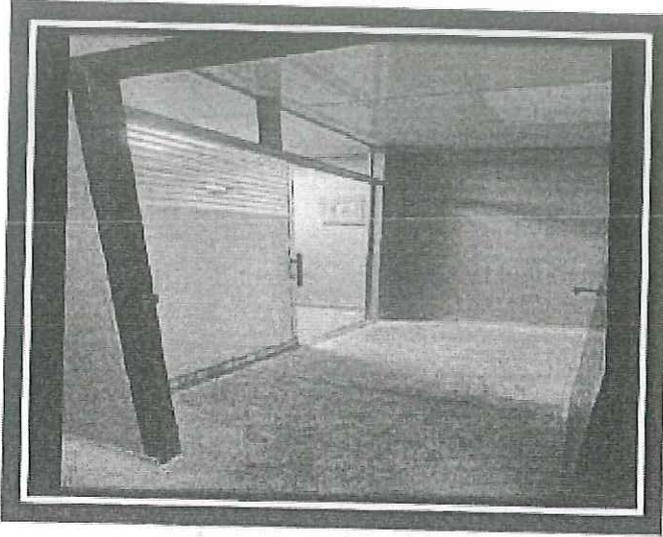
PERÚ

Ministerio de Salud

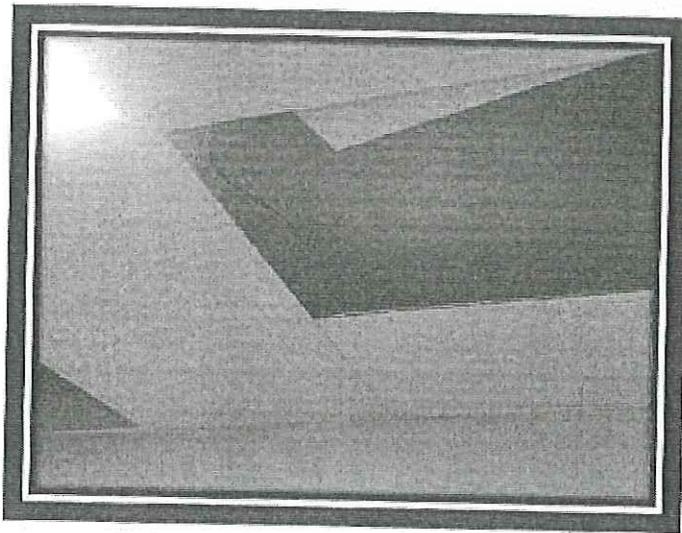
Hospital Nacional Sergio E. Bernales



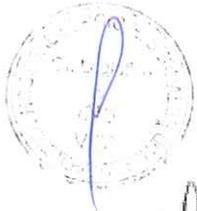
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Vista de mampara a desmontar



Vista de cables eléctricos se encuentran sueltos encima del falso cierra raso sin protección



DANTE MARTIN
CALENO URBIZABASTOIT
Soc. Ing. Electricista

EDUARDO LORENZO
RENAS HUARANGA
Ingeniero Civil
CIP N° 260405



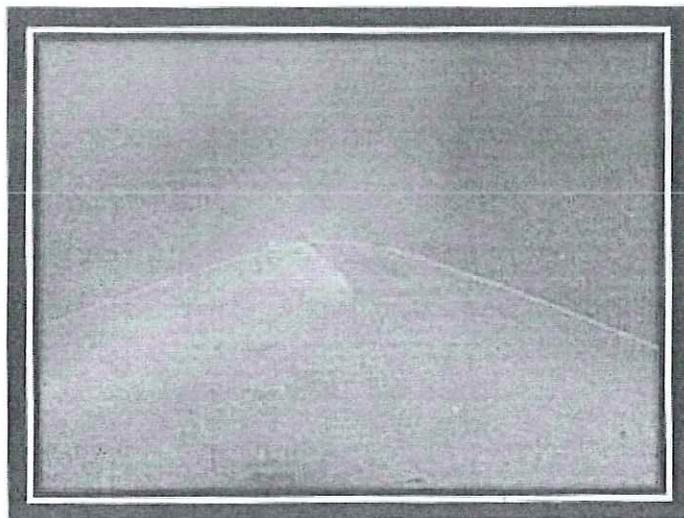
PERÚ

Ministerio de Salud

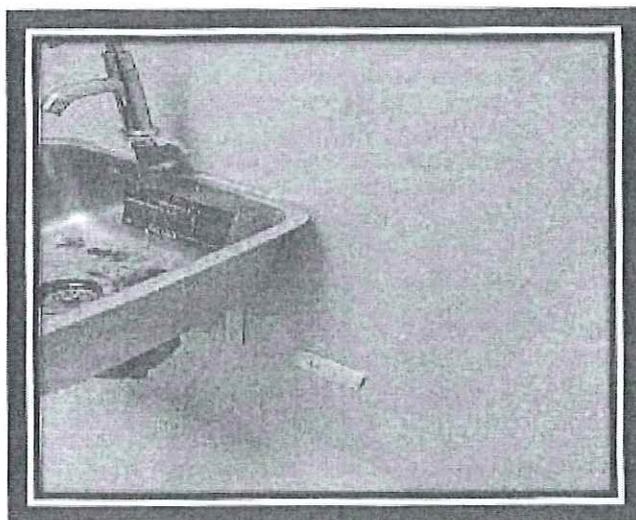
Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes



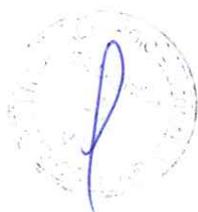
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



vista de contrazocalos mal alineados



Vista de lavadero con presencia de óxido y mala colocación de tomacorrientes



DANIEL MARTÍN
CALEDO URBELASTROGI
Bach. en Medicina

EDUARDO LORENZO
ROJAS HUAMANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280498



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales

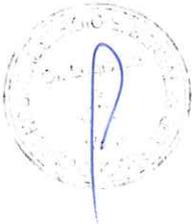


*Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

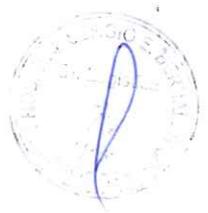
ANEXO N° 06

PLANOS

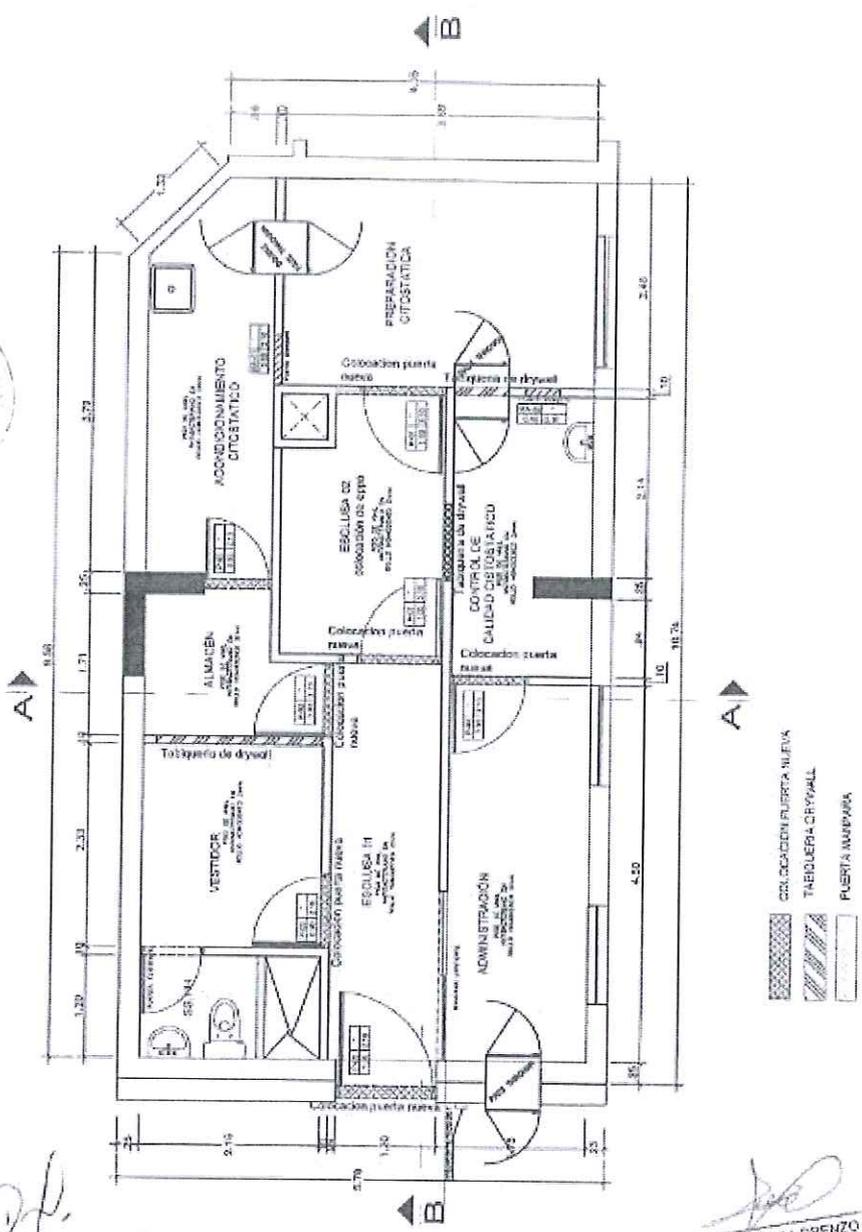

DANIEL JARRÍN
CATEDRÁTICO DE FISIOTERAPIA
Bach. en Medicina




EDUARDO LORENZO
ROJAS HUARANCA
Ingeniero Civil
CIP N° 280419



PLANO PROYECTADO



[Signature]
 DANIEL MARTIN
 CALERO URBIZACASTEGUI
 Bach Ing Mecánica

[Signature]
 EDUARDO LORENZO
 ROJAS HUARANCA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 26040P



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



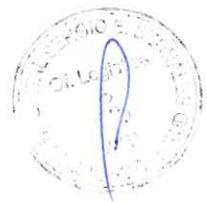
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

01	Und.	Variador de Frecuencia para el Inyector – Booster - Tensión: 220V/60Hz/Trifásico - Potencia: Según potencia del Inyector – Booster seleccionado.	do.
01	Kil.	CAJA PORTAFILTROS: - 01 Caja Porta filtro - 01 Pre-filtro G4 o MERV 8 (24"x24"x2") - 01 Filtro Bolsa F7 o MERV 13 (24"x24"x22") - 01 Filtro HEPA H13 o MERV 18 (24"x24"x11.5") - 01 Interruptor de presión diferencial 0.9 a 4 in w.c o mejor rango. - 01 Manómetro de presión diferencial analógico 0.5 – 4 in w.c o mejor rango para exteriores.	

Cuadro N° 03: Extracción de aire - Sala de preparación de mezclas oncológicas (zona blanca)

Cantidad	Unidad	Equipo	Sistema
01	Und.	Extractor de Aire: - Tipo: centrifugo de doble entrada - Caudal de aire: 1600 - 1800 CFM - Caída de Presión: 1.5 in H ₂ O - Tensión: 220V/60Hz/Trifásico	Sistema de extracción de aire.
01	Und.	Variador de Frecuencia para el Extractor de Aire - Tensión: 220V/60Hz/Trifásico - Potencia: Según potencia del Extractor de aire seleccionado.	
01	Und.	Transmisor Diferencial de Presión - 01 Transmisor con pantalla digital • Tensión: 24V • Señal: 4 – 20 mA • Rango: 0 – 0.5 in w.c o mejor rango, pero no mayor a 1" w.c Nota: Este sensor deberá enviar la señal de presión al variador de frecuencia del extractor de aire a fin de autorregular la presión negativa del ambiente	

Handwritten signature
 DANIEL MARTIN CALERO URZAGASTROUI
 Bach. Ing. Mecánica





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°07

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

El Proveedor deberá realizar el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado que se indican en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 01- Equipos de aire acondicionado y extracción en servicio de mezclas Oncológicas.

Item	Cantidad	Descripción	Área
1	01	Equipo de aire acondicionado tipo split ducto de 60000 Btu/Hr., incluye ventilador (Booster), caja porta filtros y extractor de aire.	Sala de Preparación de citostáticos
2	01	Equipo de aire acondicionado tipo Split ducto de 48000 Btu/Hr. incluye ventilador (Booster), caja porta filtros y extractor de aire	Sala de acondicionamiento, control de calidad y esclusa O2.
3	01	Equipo de aire acondicionado tipo Split ducto de 48000 Btu/Hr. incluye ventilador (Booster) y caja porta filtros.	Sala de almacenamiento, área administrativa, Vestidor de personal y esclusa 01 de ingreso.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

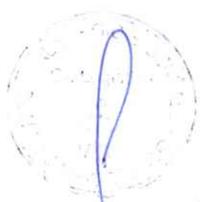
Las características técnicas de los equipos de aire acondicionado y sus componentes se describen a continuación:

1.1 SALA DE PREPARACIÓN DE CITOSTÁTICOS.

El sistema de climatización comprende la sala de preparación de citostáticos y esclusa adyacente, se detalla en el Cuadro N°02 y 03.

Cuadro N°02: Equipo de aire acondicionado - Inyección de aire filtrado y climatizado – Sala de preparación de mezclas oncológicas (zona blanca)

Cantidad	Unidad	Equipo	Sistema
01	Und.	AIRE ACONDICIONADO: <ul style="list-style-type: none"> • Equipos Split Ducto • Tipo: Solo Frío • Capacidad Nominal: 55000-60000 BTU/Hr • Gas Refrigerante: R410A (Ecológico) • Eficiencia: SEER >11 / EER >=2.8 • Unidad Evaporadora: <ul style="list-style-type: none"> - Caudal de aire: 1350-1500 CFM - Serpentin: Tubos de cobre o aluminio con aletas de aluminio - Tensión: 220V/60Hz/Monofásico • Unidad Condensadora <ul style="list-style-type: none"> - Compresor: Scroll - Serpentin: Tubos de cobre con aletas de aluminio - Tensión: 220V/60Hz/Trifásico 	Sistema de climatización -inyección de aire filtrado y acondiciona
01	Und.	inyector de aire - Booster: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: centrífugo en gabinete aislado térmicamente. - Caudal de aire: 1300 -1500 CFM - Calda de Presión: 2.5 in H2O - Tensión: 220V/60Hz/Trifásico 	



DANIEL MARTIN
 CATEDRO CLIMATIZACION
 Ex- Ing. Mecanico



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.3 SALA DE ADMINISTRACIÓN, ALMACÉN, VESTIDOR Y ESCLUSA 01.

El sistema de climatización comprende la sala de administración, almacén, vestidor y esclusa 01, se detalla en el Cuadro N°06.

Cuadro N°06: Equipo de aire acondicionado con inyección de aire filtrado – Sala de administración, almacén, vestidor personal y esclusa 01.

Cantidad	Unidad	Equipo	Sistema
01	Und.	AIRE ACONDICIONADO: <ul style="list-style-type: none"> Equipo: Split Ducto Tipo: Solo Frio Capacidad Nominal: 48,000 BTU/HR Gas Refrigerante: R410A (Ecológico) Eficiencia: SEER >11 / EER >=2.6 Unidad Evaporadora: <ul style="list-style-type: none"> Caudal de aire: 1150-1300 CFM Serpentín: Tubos de cobre o aluminio con aletas de aluminio. Tensión: 220V/60Hz/Trifásico Unidad Condensadora: <ul style="list-style-type: none"> Compresor: Scroll Serpentín: Tubos de cobre con aletas de aluminio Tensión: 220V/60Hz/Trifásico 	Sistema de climatización -inyección de aire filtrado y acondicionado.
01	Und.	Inyector - Booster: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: centrifugo Caudal de aire: 1100-1300 CFM Caída de Presión: 2.5 in H₂O Tensión: 220V/60Hz/Trifásico 	
01	Klt.	CAJA PORTAFILTROS: <ul style="list-style-type: none"> 01 Caja Porta filtro 01 Pre-filtro G4 o MERV 8 (24"x24"x2") 01 Filtro Bolsa F7 o MERV 13 (24"x24"x22") 01 Filtro HEPA H13 o MERV 18 (24"x24"x11.9") 01 Interruptor de presión diferencial 0.8 a 4 in w.c o mejor rango 01 Manómetro de presión diferencial analógico 0.5 – 4 in w.c o mejor rango para exteriores. 	



DANIELA VARELA
 ALBERO PERAZOASTRINI
 Ser. Ing. Mecánicas

1.4 SERVICIOS HIGIÉNICOS.

Los servicios higiénicos tendrán un sistema de extracción de aire hacia el exterior, según se detalla en el Cuadro N°07.

Cuadro N°07: Equipo extractor de aire para los servicios higiénicos.

Cantidad	Unidad	Equipo	Sistema
01	Und.	Extractor de Aire: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: helicocentrífugo Caudal de aire: 100 CFM mínima. Tensión: 220V/60Hz/Monofásico 	Sistema de extracción de aire.

1.5 ACCESORIOS Y MATERIALES.

1.5.1 TERMOSTATO.

Voltaje : 24V



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2 SALA DE ACONDICIONAMIENTO, CONTROL DE CALIDAD Y ESCLUSA 02.

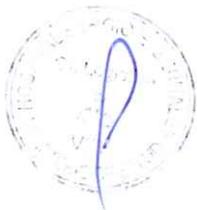
El sistema de climatización comprende la sala de acondicionamiento, control de calidad y esclusa 02, se detalla en el Cuadro N°04 y 05.

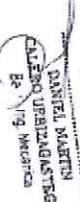
Cuadro N°04: Equipo de aire acondicionado inyección de aire filtrado y climatizado – Sala de acondicionamiento, control de calidad y esclusa 02

Cantidad	Unidad	Equipo	Sistema
01	Und.	AIRE ACONDICIONADO: <ul style="list-style-type: none"> Equipo: Split Ducto Tipo: Solo Frio Capacidad Nominal: 48,000 BTU/Hr Gas Refrigerante: R410A (Ecológico) Eficiencia: SEER >11 / EER >2.8 Unidad Evaporadora: <ul style="list-style-type: none"> Caudal de aire: 1150-1300 CFM Serpentín: Tubos de cobre o aluminio con aletas de aluminio Tensión: 220V/60Hz/Trifásico Unidad Condensadora <ul style="list-style-type: none"> Compresor: Scroll Serpentín: Tubos de cobre con aletas de aluminio Tensión: 220V/60Hz/Trifásico 	Sistema de climatización - Inyección de aire filtrado y acondicionado.
01	Und.	Inyector - Booster: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: centrífugo Caudal de aire: 1100 - 1300 CFM Caida de Presión: 2.5 in H₂O Tensión: 220V/60Hz/Trifásico 	
01	Kil.	CAJA PORTAFILTROS: <ul style="list-style-type: none"> 01 Caja Porta filtro 01 Pre-filtro G4 o MERV 8 (24"x24"x2") 01 Filtro Bolsa F7 o MERV 13 (24"x24"x22") 01 Filtro HEPA H13 o MERV 18 (24"x24"x11.5") 01 Interruptor de presión diferencial 0.8 a 4 in w.c o mejor rango. 01 Manómetro de presión diferencial analógico 0.5 – 4 in w.c o mejor rango para exteriores. 	

Cuadro N° 05: Extracción de aire - Sala de acondicionamiento, control de calidad y esclusa 02.

Cantidad	Unidad	Equipo	Sistema
01	Und.	Extractor de Aire: <ul style="list-style-type: none"> Tipo: centrífugo de doble entrada Caudal de aire: 1200 - 1400 CFM Caida de Presión: 1.5 in H₂O Tensión: 220V/60Hz/Trifásico 	Sistema de extracción de aire.
01	Und.	Variador de Frecuencia para el Extractor de Aire <ul style="list-style-type: none"> Tensión: 220V/60Hz/Trifásico Potencia: Según potencia del Extractor de aire seleccionado. 	
01	Und.	Transmisor Diferencial de Presión <ul style="list-style-type: none"> 01 Transmisor con pantalla digital <ul style="list-style-type: none"> Tensión: 24V Señal: 4 – 20 mA Rango: 0 – 0.5 in w.c o mejor rango, pero no mayor a 1" w.c <p><i>Nota: Este sensor deberá enviar la señal de presión al variador de frecuencia del extractor de aire a fin de autorregular la presión negativa del ambiente</i></p>	




 DANIEL MARTÍN
 ALFARO URBELAS
 DE
 INGENIERO



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.5.8 AISLAMIENTO PARA DUCTOS

Para ductos ubicados bajo cubierta o techo se considerará lo siguiente:

- 1.5.8.1 Los ductos de aire acondicionado se aislarán con colchoneta de lana de vidrio externamente forrada con una lámina de foil de aluminio de 1 1/2" con una conductividad térmica menor o igual a 0.040 W/m.k, la cual ira adherida al ducto mediante pegamento y cinta de aluminio.
- 1.5.8.2 Adicionalmente el aislamiento de los ductos que se encuentren a la intemperie se cubrirá con tela tocujo u otro material de protección impermeabilizado contra las lluvias y pintado de color blanco.
- 1.5.8.3 Para el aislamiento de la línea de refrigeración se utilizará mangueras de aislante térmico elastomérico tipo armaflex o similar, a fin de minimizar las pérdidas de frío.

1.5.9 DIFUSORES DE AIRE Y REJILLAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE

- 1.5.9.1 Fabricadas de plancha de fierro galvanizado con uniones por soldadura de punto.
- 1.5.9.2 Serán cuadrados y/o rectangulares, fabricadas según las siguientes indicaciones; hasta 18" en el lado mayor, con marco de plancha de 1/27" de espesor y aletas de plancha de 1/54" de espesor.
- 1.5.9.3 Los difusores llevarán cámara de hojas opuestas, fabricado de plancha de fierro galvanizado de 1/54" de espesor. Las rejillas tendrán un cámara de regulación.
- 1.5.9.4 Pintadas con dos manos de base anticorrosivo y con dos manos de pintura esmalte color blanco.

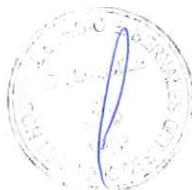
2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

2.1 AMBIENTES DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS.

En el Cuadro N°08, se indican las condiciones de operación de los ambientes de preparación de citostáticos; salas de acondicionamiento y control de calidad; sala de almacenamiento, administrativas y otros.

Cuadro N°08: Condiciones de operación de los ambientes de mezclas oncológicas

Parámetro	Sala de preparación de citostáticos	Sala de acondicionamiento, control de calidad y esclusa 02	Sala de almacenamiento, administrativas, esclusa 01 y vestuario de personal
Calidad de Aire	ISO clase 7 (en operación)	ISO clase 7 (en operación)	ISO clase 7 (en operación)
N° Removiones de aire	≥20 F/H – 100% Aire exterior. No puede ser reciclado	≥20 F/H – 100% Aire exterior.	≥10 F/H – 50% Aire exterior.
Presión Diferencial	Negativa > 03 Pa (mínimo)	Negativa, solo positiva en la esclusa 02	Positiva
Ruido	<50 Db	<50 Db	<50 Db
Temperatura	21° - 23°C	21° - 23°C	21° - 23°C



DANIEL MARTÍN
 INGENIERO EN SISTEMAS DE CLIMA
 15 de Mayo de 2025



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Display : Digital
Tipo : Solo Frio Cantidad : 03
unidades

1.5.2 HUMIDISTATO.

Display : Digital
Rango : 20 - 80% HR como mínimo Energía
: 24 Voltios
Cantidad : 03 unidades

1.5.3 SISTEMA DE DESHUMIDIFICACIÓN.

RESISTENCIA ELÉCTRICA PARA DESHUMIDIFICACIÓN

Capacidad : 3 kW
Energía : 220V / trifásico
Tipo : Instalación en ducto Protector térmico
para sobre-temperatura Cantidad : 03 unidades

1.5.4 MEDIDOR DE PRESIÓN DIFERENCIAL.

Servicio: Aire
Para ser usado a la Intemperie. Clasificación: IP67
Para ser usado a la Intemperie en la caja portafiltros, tipo magnehelic Cantidad : 03
unidades

1.5.5 CAJA PORTAFILTROS.

Material: Plancha galvanizada de 1/20" de espesor.
Contará con rieles para desplazamiento y alojamiento de los filtros (corrugado, bolsa y
hepa) y panel removible para acceso al interior para el mantenimiento y cambio de filtros.
Empaquetadura de EPDM, no tóxico o similar para sello hermético de paneles removibles
aislados con el mismo material de la caja portafiltro.
La caja portafiltro deberá ser externamente aislada mediante aislamiento térmico similar
al utilizado para los ductos, con excepción de los paneles removibles.
Cantidad : 03 unidades

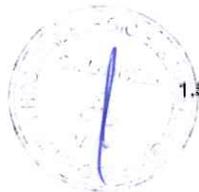
1.5.6 MEDIDOR DE PRESIÓN DIFERENCIAL.

Manómetro digital para medición de presión positiva y negativa. Rango : 0 -249 Pa
(0-1" c.a.)
Uso : Aire
Para medición de la presión en la sala de citostáticos. Cantidad: 01 unidad

1.5.7 DUCTOS.

Corresponde al Proveedor elaborar el diseño óptimo de los ductos para el aire
acondicionado y extracción mecánica tomando en cuenta las prescripciones y
recomendaciones de las normas técnicas nacionales y/o Internacionales vigentes y las
que se indican en las presentes especificaciones técnicas.

Fabricados en plancha de fierro galvanizado de calidad Tipo ZINC-GRIP. Se fabricará
según las normas ASHRAE y SMACNA



DANIEL MARTIN
VALERIO ORENZAGA STORCHI
Ingeniero en Mecánica



PERÚ

Ministerio
de salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN.

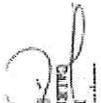
2.2.1 INSTALACIÓN MECÁNICA DE LOS EQUIPOS.

- 2.2.1.1 Montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras en la azotea del servicio de mezclas oncológicas, en los espacios designados por el hospital.
- 2.2.1.2 Montaje de los extractores de aire en su base con sus ductos respectivos.
- 2.2.1.3 Suministro e instalación de soporte metálico (estructuras de ángulos de fierro y pernos de sujeción) para la unidad condensadora, evaporadora, booster, extractores de aire y caja de filtros con una altura mínima de 20 cm desde el piso de la azotea.
- 2.2.1.4 Suministro e instalación de tuberías de cobre para el circuito del refrigerante, debidamente aislada con mangueras tipo Amalflex.
- 2.2.1.5 Suministro e instalación de ductos de inyección y extracción de aire.
- 2.2.1.6 Los ductos de extracción de aire en la sala de preparación de citostáticos, almacenamiento y control de calidad, deben desconder hasta 30 cm del nivel del piso y, de ser visible en el ambiente interior deberá ser pintado de color similar al de la pared o llevará una cobertura de drywall.
- 2.2.1.7 Anclaje de soportes para ductos.
- 2.2.1.8 Revestimiento de aislamiento térmico a los ductos de aire acondicionado.
- 2.2.1.9 Conexión de juntas flexibles para interconexión de ductos a equipos.
- 2.2.1.10 Instalación de filtros y manómetro diferencial en la caja porta filtros.
- 2.2.1.11 Instalación de difusores en el techo con rejillas de extracción a 30 cm del nivel del piso para la sala de preparación y rejillas de extracción a nivel del techo para los otros ambientes.
- 2.2.1.12 La toma de aire fresco deberá tener de 1 a 1.5 metros de altura y la descarga del ducto de extracción de aire a 3 metros de altura y en sentido contrario a la toma de aire fresco para evitar la contaminación cruzada.
- 2.2.1.13 Los equipos de aire acondicionado y extracción de aire ubicados en la azotea deben tener una separación de 60 cm como mínimo para facilitar el mantenimiento.



2.2.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS.

- 2.2.2.1 Comprende la instalación del sistema de climatización y extracción de aire.
- 2.2.2.2 La acometida eléctrica se realizará según lo establecido por las normas técnicas del Código Nacional de Electricidad.
- 2.2.2.3 Se debe considerar el suministro de un tablero de fuerza con mandil, para la alimentación eléctrica de todos los equipos del servicio de Mezclas Oncológicas, el cual debe estar protegido contra el polvo y proyecciones de agua. Asimismo, debe contar con un interruptor general, interruptores independientes para cada circuito y cargas: condensador, evaporador, booster, resistencia eléctrica, extractor de aire, e interruptores diferenciales para los equipos.
- 2.2.2.4 En el tablero de control se deberá contar con selectores de 3 posiciones (manual-apagado-automático) para cada extractor o booster (independientes). En el modo automático deberán encender y apagar enclavado con el equipo de aire acondicionado el cual es encendido desde el termostato.
- 2.2.2.5 Suministro e instalación de la acometida principal desde el tablero general ubicado en la sub estación del hospital hasta la azotea del servicio de mezclas oncológicas.
- 2.2.2.6 El calibre del cableado para la acometida principal deberá ser sustentado por el proveedor, de acuerdo al consumo eléctrico de los equipos suministrados y teniendo presente la caída de tensión por la distancia.
- 2.2.2.7 Suministro e instalación de cable con cubierta LSOH (libre de halógenos), para la interconexión entre el tablero del hospital y el tablero de fuerza principal y cada uno de los equipos, con calibre de alambre seleccionado según la capacidad del equipo y recomendación del fabricante de este.


DANIEL MARTÍN
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
Alcaldía de Medicina



PERU
 Ministerio de Salud

Hospital Nacional
 Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Humedad Relativa	40% - 60%	40% - 60%	40% - 60%
Tipo de Flujo	Laminar	Laminar	Laminar

Cuadro N°08: Condiciones de operación de la Cabina de Bioseguridad

Flujo de extracción nominal	850-1000 cfm (1445 - 1700 m ³ /hr)
-----------------------------	---

Se debe tomar en cuenta que se busca que el sistema de inyección de aire climatizado y extracción de aire de la sala cumpla con las especificaciones del Cuadro N°07 y, a su vez, éste trabaje de forma automática ante el funcionamiento de la cabina de flujo laminar (Cabina de Bioseguridad), autorregulándose en la inyección y extracción de la sala, para mantener una presión negativa controlada. Para ello se deberá también tomar en cuenta el flujo de extracción de aire de la cabina de bioseguridad, descrita en el Cuadro N°08.

La esclusa 02, tendrá presión positiva con respecto a la de citostáticos, acondicionamiento y control de calidad.

2.1.1 LÓGICA DE CONTROL EN LA SALA DE PREPARACIÓN.

Todo el sistema implementado de ser capaz de operar en los siguientes escenarios:

2.1.1.1 Cabina de Bioseguridad Apagada.

- 2.1.1.1.1 Renovaciones de aire mínimo: 20 renov./hr
- 2.1.1.1.2 El sistema de inyección climatizada de aire filtrado encendido.
- 2.1.1.1.3 El sistema de extracción de la cabina de bioseguridad apagada.
- 2.1.1.1.4 Sistema de extracción de aire de la sala encendido en alta velocidad, con la finalidad de compensar el caudal de aire que el extractor de la cabina de flujo laminar NO esté extrayendo. (Balance entre el aire inyectado y extraído).
- 2.1.1.1.5 El sistema de inyección climatizada en baja velocidad para mantener la presión negativa.
- 2.1.1.1.6 La presión negativa en el ambiente se debe mantener y en condiciones seguras para la protección de las personas.

2.1.1.2 Cabina de Bioseguridad Encendida.

- 2.1.1.2.1 Renovaciones de aire mínimo; 20 renov./hr
- 2.1.1.2.2 Sistema de extracción de gases de la cabina de Bioseguridad encendido.
- 2.1.1.2.3 El sistema de inyección climatizada de aire filtrado encendido.
- 2.1.1.2.4 Sistema de extracción de aire de la sala encendido en baja velocidad, con la finalidad de compensar el caudal de aire que el extractor de la cabina esté extrayendo. (Balance entre el aire inyectado y extraído)
- 2.1.1.2.5 El sistema de inyección climatizada de aire filtrado en alta velocidad con la finalidad suministrar aire para la adecuada operación del extractor de gases de la cabina de bioseguridad.
- 2.1.1.2.6 La presión negativa en el ambiente se debe mantener y en condiciones seguras para la protección de las personas.

2.1.1.3 El cambio entre las condiciones 5.3.2.1 y 5.3.2.2, de operación debe ser automático.


 DANIEL MARTÍN
 QUERO URBIZASTEGUI
 Bach. Ing. Mecánica



PERÚ

Ministerio de Salud

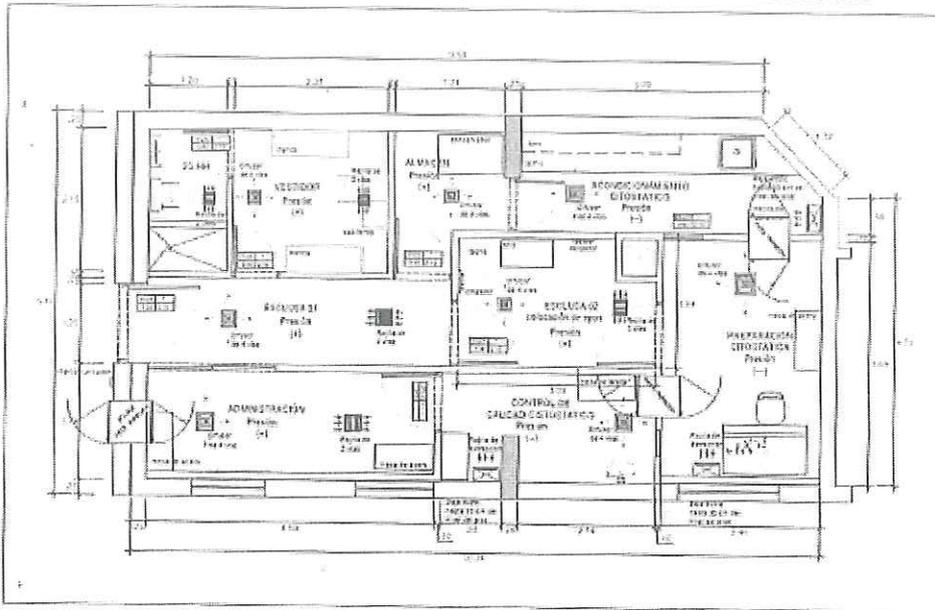
Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes



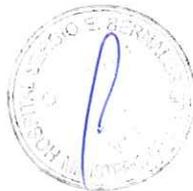
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se adjuntan planos del servicio, sistema de climatización, distribución de equipos y esquema isométrico.

PLANO DEL SERVICIO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES



DANIEL MARTÍN
CALERO URBILAGASTEGUI
Ingeniero Mecánico





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.2.2.8 Se realizará el tendido de cable de fuerza en tubería conduit EMT de acero galvanizado, con cajas de pase, la misma que debe estar firmemente fijada en pisos, pared o techos.
- 2.2.2.9 Se realizará el tendido de cable utilizando tubería conduit flexible y rígida según corresponda para el suministro de la energía eléctrica.
- 2.2.2.10 Instalación eléctrica de control, incluye tendido de tubería y cableado eléctrico.
- 2.2.2.11 Se considera dentro del tendido del cableado eléctrico, el cable de conexión a tierra.
- 2.2.2.12 Instalación del termostato, humidistato, controles de los extractores, sensor de presión y todos los accesorios y materiales para los equipos de aire acondicionado.

2.2.3 INSTALACIONES PARA DRENAJE.

Se empleará tubería de PVC – SAP de \varnothing 3/4" mínimo, con uniones para embonar. La instalación estará compuesta por tramos rectos, codos, uniones simples, uniones universales y su correspondiente trampa y venteo para mantenimiento unidos mediante pegamento especial para PVC y será conectado al sumidero más cercano señalado por la Entidad.

2.2.4 TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.

- 2.2.4.1 El Proveedor debe realizar el retiro de tuberías, ductos y otros en desuso, para ejecutar las nuevas instalaciones.
- 2.2.4.2 Construcción de murete para la instalación de tablero eléctrico de fuerza.
- 2.2.4.3 El Proveedor deberá considerar todas las labores civiles, incluyendo la apertura y/o reconstrucción de vanos en paredes y techos necesarios para la instalación de ductos y conexiones eléctricas.
- 2.2.4.4 Se deberá tomar en cuenta que el resane y acabado final de los vanos aperturados se realizará considerando materiales del mismo tipo y calidad que el material de origen tanto para el techo como las paredes.
- 2.2.4.5 Los vanos aperturados en la azoleta tendrán un sardinel perimetral de ladrillo y tarrajado de cemento para evitar filtraciones.
- 2.2.4.6 Todo anclaje en el techo de la edificación se realizará mediante dados de cemento, bloques de cemento o bases flotantes, por ninguna razón se anclará directamente al techo.
- 2.2.4.7 Impermeabilización del piso de toda la zona de trabajo del sistema de climatización a fin de evitar filtraciones al ambiente inferior.
- 2.2.4.8 Eliminación de desmonte fuera de las instalaciones del Hospital.

2.2.5 PRUEBAS Y BALANCE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DE EXTRACCIÓN DE AIRE.

- 2.2.5.1 Para las instalaciones, pruebas y regulaciones de los equipos el Proveedor deberá ceñirse a las instrucciones de los fabricantes.
- 2.2.5.2 Una vez que el sistema de distribución de aire se encuentra en operación, deberá balancearse conforme a los caudales de aire requeridos en el área de la sala blanca.
- 2.2.5.3 Realizar ajustes adicionales para el control de temperatura, éstos se efectuarán regulando los controles automáticos de acuerdo con cada condición y de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- 2.2.5.4 Se realizará la medición de partículas en la sala de preparación de citostáticos, pruebas de temperatura, humedad relativa, presión negativa, renovaciones de aire.
- 2.2.5.5 No se permitirá durante el acto de recepción de los equipos fugas de aire o filtraciones en ninguna etapa del sistema de acondicionamiento de aire: equipos, ductos, cajas de filtros, etc.


DANIEL MARTIN
CALERO URRIZAGASTEGUI
Responsable Técnico



PERÚ

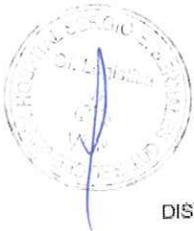
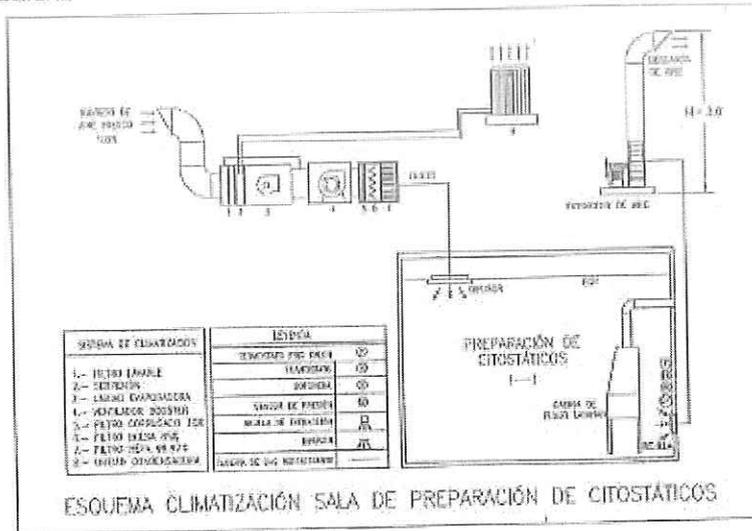
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

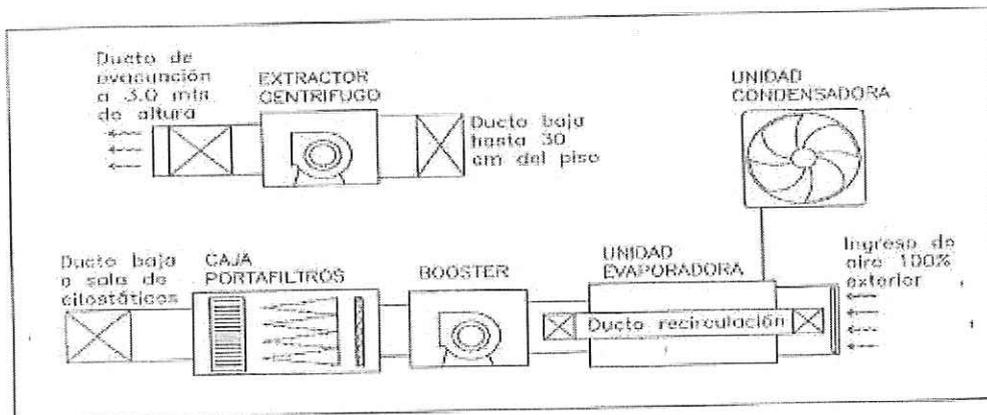


"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLIMATIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE EN SALA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS



DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN DE AIRE



[Signature]
 DANIEL MARTEN
 CALERO URBIZAGASTEGUI
 Bach. Ing. Mecánica



PERÚ

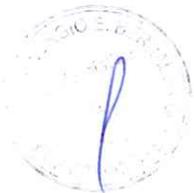
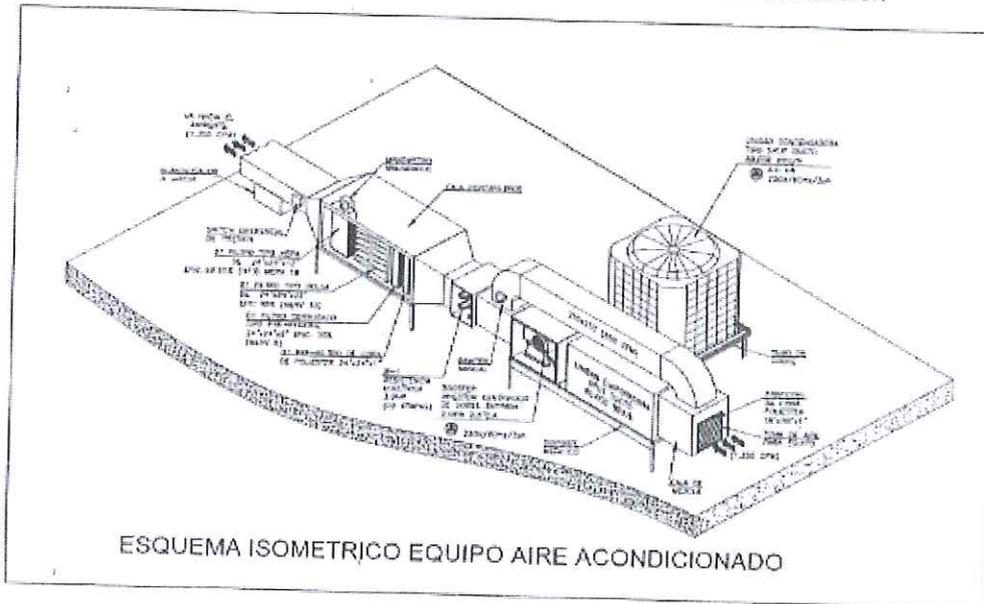
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernalles



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ISOMETRICO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON DUCTO DE RECIRCULACIÓN



DANIEL MARTIN
CALERO URREZAGASTEGUI
Bach. Ing. Mecánica

CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1**, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1**, para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en **[INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI CORRESPONDE DESDE DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la entidad contratante

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIAS⁹

⁹ Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO FUTURO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en las que se aplique la modalidad de pago "pago por disponibilidad" de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente

prestación.

hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que el requerimiento incluya prestaciones accesorias, se debe incluir la siguiente cláusula:

- *“Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: MECANISMO DE GARANTÍA [(SELECCIONAR): CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN]. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesorias, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.”*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de servicios que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o contrato de seguro acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **[CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR]**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada, o cuando se trate de contratos de contingencia, se debe incluir la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

Para casos de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO CONTRACTUAL]”, de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal,

para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.18.4 OTRAS PENALIDADES:

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Cálculo	Procedimiento
1	La inasistencia del profesional responsable del servicio de mantenimiento. Salvo que acredite su inasistencia por motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito.	10% de la UIT, por ocurrencia.	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar registro de visitas de vigilancia y/o acta de supervisión y/o fotos.
2	Por cambio del profesional responsable del servicio de mantenimiento, sin la autorización del área usuaria y/o área técnica.	5% de la UIT por ocurrencia.	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar registro de visitas de vigilancia y/o acta de supervisión y/o fotos.
3	Por no contar el personal con SCTR.	10% de la UIT por ocurrencias.	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar acta de supervisión y/o fotos.
4	Por no usar los equipos de protección personal relacionados al servicio.	10% de la UIT por ocurrencia.	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar acta de supervisión y/o fotos.

[Firma]
 DANIEL
 CALDERÓN
 S.M.

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

En caso las partes opten por la Junta de Prevención Y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de Controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia específica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.

- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.

- El procedimiento ante la junta de prevención y resolución de disputas es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO]**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹⁰ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹¹. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹². En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹³.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

¹⁰ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹¹ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹² Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹³ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladico:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

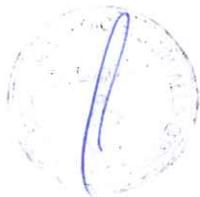
[INCORPORAR LA PROFORMA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA AL OBJETO CONTRACTUAL QUE CONSTA EN LAS BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO CORRESPONDIENTE]

Importante para la entidad contratante

La entidad contratante incluye en esta sección la proforma del contrato incluida en las demás bases estándar conforme al objeto contractual y las reglas aplicables al mismo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE	SÍ ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las actuaciones que se den durante el procedimiento de selección no competitivo hasta el perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [**CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	SÍ ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	SÍ ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	SÍ ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹⁵ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

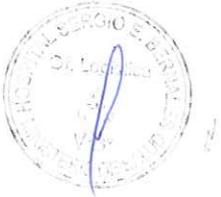
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD¹⁸

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes¹⁹; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²⁰.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²¹.

¹⁸ De conformidad con el literal b) del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

¹⁹ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²⁰ Reglamento de la Ley N° 31564

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

²¹ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el literal d) del artículo 274 de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²²; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²³.

Firma
N° de DNI:

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco
Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:
(...)

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²² **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

²³ **1.7 Principio de Presunción de Veracidad.** - *En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*



ANEXO N° 3²⁴

DECLARACIÓN JURADA

Señores

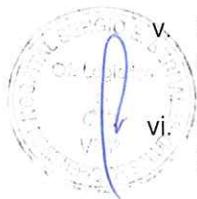
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección no competitivo.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 4

²⁴ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del numeral 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor. Para el caso de servicios, los dos años de experiencia son consecutivos.

ANEXO N° 5²⁸
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la Sede Registral de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que tengo los siguientes parientes²⁹, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³⁰ de conformidad con el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de **[INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA]** dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069³¹, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁸ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁹ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³⁰ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

TOTAL OBLIGACIONES

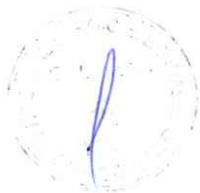
100%²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del consoiciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del consoiciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consoiciado 3
Nombres, apellidos y firma del consoiciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1

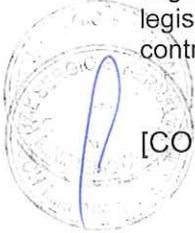
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO A SUMA ALZADA	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación;



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

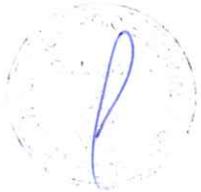
Advertencia

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

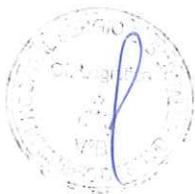
[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda



- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*



ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

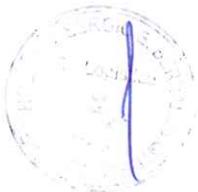
(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069 y el artículo 114 de su Reglamento siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

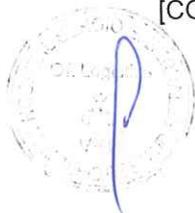
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

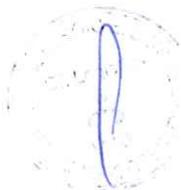
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declara bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable en los contratos de bienes y servicios, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE SOLICITUDES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL³²

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

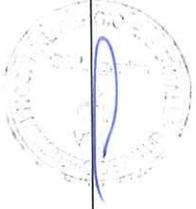
[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

³² Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.



ANEXO N° 11

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
(APLICABLE A CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS)**

Señores
**DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO]**
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / [CONSIGNAR O/C U O/S, DE SER EL CASO]/ CASO]/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷
1										
2										
3										
4										
5										

³³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden [CONSIGNAR DE COMPRA O DE SERVICIO, DE SER EL CASO] o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los [CONSIGNAR DIEZ AÑOS EN EL CASO DE BIENES U OCHO AÑOS EN EL CASO DE SERVICIOS] años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

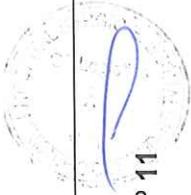
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S, DE SER EL CASO]/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷
6										
7										
8										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.



ANEXO N° 11

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
(APLICABLE A CONTRATOS DE OBRA)**

Señores
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁸	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴¹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

Advertencia

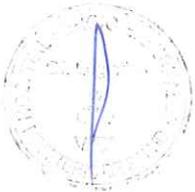
Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO N° 12
DECLARACIÓN JURADA

Señores
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la empresa **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con sanción vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 13
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO
(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes⁴², los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴³ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁴, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

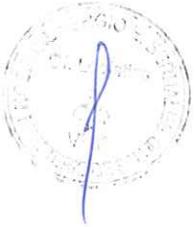
[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda

⁴² Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴³ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴⁴ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



ANEXO N° 14⁴⁵

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

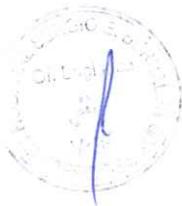
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-1

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la Sede Registral de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR SÓLO DE UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, la cual tiene carácter de declaración jurada, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el REDAM, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:
 - a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en



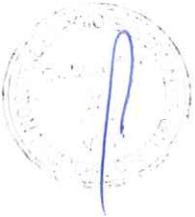
⁴⁵ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].**

- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO].**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**



ANEXO N° 15

ELECCIÓN DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (JPRD)

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

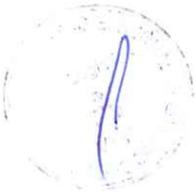
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 005-2025-HNSEB-2

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo el centro de administración de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD) del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (JPRD), DE ACUERDO AL LISTADO DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 16

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

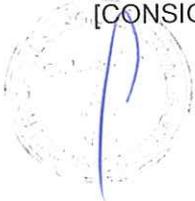
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.

⁴⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁴⁷ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
